Miércoles 21 de Diciembre de 1853. BUENOS AIRES. Año I—Número 109.

ADMINISTRACION GENERAL,

CALLE SANTA ROSA NUM. 95.

Este Diario se publica por la Imprenta de la TRIBUNA. Suscripcion por mes, 25$. Para el exterior, 2 pesos fuertes. Editor responsable, D. Saturnino Córdova.

LA TRIBUNA.

REDACCION.

REDACTOR EN GEFE

D. J. R. Muñoz.

COLABORADORES Y DUEÑOS

D. Hector y D. Mariano Varela.

ULTIMAS FECHAS.

Europa.		América.	
Londres	9 Nov.	Nueva-York	26 octu.
Liverpool	8 id.	Baltimore	25 id.
Paris	8 id.	Boston	26 id.
Havre	7 id.	Habana	6 id.
Génova	3 id	Valparaiso	31 octub.
Madrid	10 id.	Rio Janeiro	13 dicie.
Málaga	7 id.	Rio Grande	7 id.
Amberes	7 id.	Montevideo	29 id.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS.

A Santa Fé saldrán los dias 4 y 19 de cada mes.
A Mendoza " " " 12 y 27 " " "
Al Perú " " " 14 y 28 " " "

CORREOS PARA LA CAMPAÑA.

Saldràn en los dias 10, 20 y 30 de cada mes para la tres vias Norte, Sud y Oeste de la provincia.

CORREOS.

Señales para indicar la llegada de la correspondencia.

Gallardete Punzó,	Paquete Inglés.
" Azul,	Montevideo.
" Blanco,	Santa-Fe.
" Verde,	Chile.
" Amarillo,	Perú.
" Celeste y blanco,	Campaña de la Provin.

MENSAGERIAS ARGENTINAS.

Para Chascomus y Dolores.

Salen semanalmente para dichos puntos diligencias que admiten pasageros, cartas y encomiendas.

Los boletos se despachan en la administracion, sita en la calle de Méjico y Chacabuco, de 9 de la mañana à 3 de la tarde.

Para Ranchos y Fuerte Azul..

Salen para dichos destinos el 8 y 24 de cada mes.

DILIGENCIAS

Para la Guardia de Lujan.

Salen los dias 1, 11 y 21 de cada mes y regresan los dias 10, 20 y 30: se despachan en la calle de la Piedad núm. 161.

Para la Villa de Lujan.

Salen todos los Sábados, se despachan en la calle de la Victoria núm. 332, precio 50$ asiento.

ALMANAQUE.

Hoy 21—Santo Tomas apóstol.

CARTA
DEL CIUDADANO ARGENTINO
Jose Marmol.

A los Señores, D. Salvador María del Carril, D. Mariano Fragueiro y D. Facundo Zubiria, Delegados del señor Director Provisorio, en la República Argentina.

SEÑORES D. SALVADOR MARIA DEL CARRIL, D. MARIANO FRAGUEIRO Y D. FACUNDO ZUBIRIA.

(Continuacion.)

Tenia, pues, razon el pueblo de Buenos Aires; y decia con ella: no acepto la dictadura por lo que ella importa, y por la persona que ha de ejercerla.

Y asi es, Señores, como se justifica la resistencia de ese pueblo al Acuerdo de San Nicolas de los Arroyos: resistencia fundada en la naturaleza de las cosas, y apoyada por el derecho y la razon, por la dignidad y por la conveniencia.

Los medios que se emplearon para hacer eficaz tal resistencia, no fueron otros que los medios legales: aquellos mismos que los sostenedores del Acuerdo buscaban para su aprobacion: se resistió por el órgano de los delegados especiales de la soberanía del pueblo.

Salieron estos del límite de su derecho? No.

La discusion fué alta, séria, grave y solemne como las circunstancias que la inspiraban. Leed con frialdad, ahora que el espíritu parece ir volviendo á su estado normal, y hallareis que la Representacion de Buenos Aires cumplió su mision con dignidad, con entereza y con ilustracion.

Quien trajo á los debates el conflicto? el ministerio.

Desde el primer momento el ministerio no entró á la sala á discutir, á raciocinar, á demostrar, no; entró á batirse. Llevaba la conciencia de su mala causa: veia separados de él á todos sus amigos: veia la opinion del pueblo, de la Sala y de la prensa perfectamente uniforme; se veia perdido en fin, en esa cuestion; y con una tenacidad injustificable; olvidando las prácticas de todos los gobiernos representativos en semejantes casos, descendió al campo de la Asamblea á hacer de ella una arena de conflictos públicos.

Desdeñoso, altivo, reservado, reconociendo su derrota en la cuestion, se precipitaba á buscar un triunfo sobre los individuos y una victoria sobre su autoridad; y no descendiendo al fondo del asunto, se estrellaba contra los hombres; se iba á las intenciones, á la ciencia, á la ilustracion de cada uno. Hablaba en nombre de la armonía de los poderes, y establecia la anarquia entre ellos. Reconocia la soberania de la Sala; y le desconocia hasta el derecho de llamará un ministro para pedirle esplicaciones de un hecho trascendental en el gobierno.

Huia de la cuestion; pero era invasor intrépido de las susceptibilidades. Un diputado, por ejemplo, tiene un defecto en un ojo; pide con modestia á un ministro que le *de luz* sobre ciertos antecedentes; el ministro le dá una explicacion, y concluye asi:

—"El Sr. Diputado no hà visto claro, lo cual es natural."

El espíritu y el lenguage parlamentario estaban en la sala. Pero no estaba en el ministerio el espíritu ni el tono diplomático.

La misma circunspeccion de la Sala parecia irritar mas al ministerio, que no conseguia inspirarle la destemplanza y el arrebato.

Toda la fuerza de demostracion; toda la potencia de ilustracion y de lógica tranquila pero severa de la Sala en los debates anteriores, vino á refundirse, á tomar cuerpo, á encarnarse, puede decirse, en el discurso del Sr. Velez Sarsfield.

Y toda la exasperacion del ministerio; todo su plan—si es que no obraban los ministros por los estímulos de su amor propio herido—de atraer conflictos, ora entre los altos poderes de la provincia, ora entre la provincia y el general Urquiza, todo vino á refundirse, á encarnarse diré tambien, en el discurso del señor ministro de Instruccion Pública.

Esos discursos fueron las dos grandes potencias que se encontraron en la tribuna.

Cada uno de ellos tiene su mérito especial considerados como cuadros brillantes de improvisacion y de elocuencia. Pero el del ministro fué una especie de tormenta cuyos rayos caian indistintamente sobre los diputados, sobre el pueblo, sobre la historia, sobre los hombres pasados y los presentes.

Nada quedó por desear en esa fulminante improvisacion, para acabar de comprometer el ya dificil estado de las cosas. Y la Sala levantó su sesion del 22 de Junio, en la conviccion de que un gran peligro amenazaba desde ese momento á la paz pública, ó á la independencia de la provincia: porque ya era clarísimo el pensamiento del ministerio: desde que no podia suponerse que los ministros obraban de modo tan incircunspecto por falta de tacto en circunstancias tan vidriosas.

Las conjeturas no fallaron.

Al siguiente dia, el gobernador de la provincia hace dimision de su mando ante la Sala; observando que era *irrevocable* su resolucion. ¿Qué habia de hacer la Sala? No podia obligar al señor gobernador. Aceptó la renuncia. ¿Y luego? Luego vino la nota del Director Provisorio al presidente de la Sala diciéndole: "Considero el estado de cosas completamente anárquico, y en esta persuasion me hallo plenamente autorizado para llenar la primera de mis obligaciones, que es salvar la patria de la demagogia despues de haberla libertado de la tirania. Para este fin he acordado como primera medida asumir el gobierno de la provincia provisoriamente, y declarar disuelta la Sala de Representantes." Y el mismo dia pasa una órden al gefe de policia para que prenda inmediatamente cuatro diputados y los deporte.

Quien habia *autorizado plenamente* al huésped para echar por tierra las instituciones de la provincia, insultar la soberanía del pueblo refundida en su Asamblea, y saltar sobre un puesto que despues del 13 de Mayo ya no podia tocarse sino por el ejercicio de la ley?—¿Era acaso que la victoria de Caseros debia perpetuar en el general vencedor un poderio de conquistador sobre los pueblos á que él mismo echaba en cara haberlos libertado de la tiranía? ¿Qué ley ni que circunstancia lo hacía apreciador y juez de los destinos de la provincia? ¿En virtud de que hacia aplicacion de la autoridad dictatorial que le conferia el Acuerdo de San Nicolas, sobre una provincia que recien discutia la aceptacion por su parte de semejante autoridad? ¿Donde el Acuerdo mismo de San Nicolas le conferia la *plena autorizacion* de derrocar gobiernos y Asambleas?

Era un acto de anarquía el examen y la discusion del Acuerdo en la Sala de Representantes? ¿Para qué entonces se le sometió á su deliberacion?

Eran actos de anarquia la espresion franca del pueblo y de la prensa sobre la institucion que se le presentaba á la provincia? ¿Para qué entonces se crearon los poderes, se reconquistaron las instituciones y se dijo que las libertades públicas estaban en ejercicio, despues de la victoria de Caseros? Si esa libertad era mentira, si esas conquistas para el pueblo eran una ficcion del vencedor, por qué no pisó las flores con que lo coronó ese pueblo en gratitud del bien que creia reportar de la victoria?

Luego no era cierto que lo habia *libertado de la tirania*, sino de una tirania; para imponerle otra.

Luego era verdad que sobraba razon á ese pueblo para negarse á elevar á principio y á derecho la dictadura que se estableciera sobre el abuso de la victoria de Caseros.

Ahí teneis, SS., viva y elocuente como la verdad misma la justificacion de Buenos Aires en la resistencia de que os quejais.

Ahí teneis, SS., el Acuerdo de San Nicolas en ejercicio.

Ahí teneis la persona del general Urquiza en la reaccion de sus hábitos y en los estímulos de su carácter.

Yo apelo á los honorables antecedentes de vuestra vida, á vuestra ilustracion y vuestra lealtad, para la apreciacion del procedimiento del General Urquiza el 24 de Junio. Llevad vuestra memoria á la plaza del Retiro, y apreciareis los hombres y los sucesos en su justo valor. Yo, entretanto, declino de una cuestion que es de la competencia de los partidarios del Directorio: de si las resoluciones del 23 y del 24 fueron inspiraciones del Director, ó sujestiones de alguno de los favorecidos de la época. Para la història esto puede ser importante. Para Buenos Ayres, no: pues que debia tomar los hechos sobre la responsabilidad de aquel que los garantia.

He concluido, SS., con lo que tiene relacion con el acuerdo de San Nicolas.

Permitidme ahora, que entre al examen de la cuestion de los Diputados al Congreso, mas precisa y mas sencilla, y completaré el cuadro que os delineé al principio de esta carta. Pero tengo la esperanza de que convenis conmigo—y no puede ser de otro modo—en que la resistencia de Buenos Aires, en lo que dice relacion con la organizacion actual de la República, no tiene sino dos faces:

Resistencia al Acuerdo de San Nicolas.

Resistencia al envio de Diputados á Santa-Fé.

Todo lo demas es superviniente y accesorio, como yo he tenido el honor de decíroslo.

Toda medida arbitraria en el ejercicio de una autoridad, jamas puede conservarse aislada. Por un principio de conservacion de ella misma, busca la sucesion de iguales actos.

El general Urquiza dió el escándalo de disolver la Sala, y derrocar el gobierno provisorio, que debia ejercerlo el presidente de ella, por la renuncia del gobernador propietario; y estos dos avances, estos dos golpes de la fuerza bruta sobre los derechos de una provincia, no podian quedar ahí: [illegible] que hacerse suceder de otros iguales; y el general dijo: "asumo el mando de la provincia." Lo que importaba decir: "la fuerza es mi derecho."

Pero como todo gobierno que se establece por la fuerza tiene que sostenerse por la violencia, este debia ser en lo sucesivo el alma de todos los actos del dictador, y así fué.

El ex-gobernador propietario de la provincia fué colocado de nuevo en el gobierno por la mano del general, y se hizo acompañar de sus antiguos ministros; es decir, se organizó esta administracion por la violencia, porque ya la ley no funcionaba, y la opinion pública tenia por mordaza los cañones del vencedor de la tirania.

Esta administracion, á quien Rosas habria llamado *intrusa*, siguió funcionando como si nada hubiera sucedido. Y con mucha seriedad, y como cosa sin consecuencia alguna, se entendia con el Sr. Director Provisorio de la Confederacion Argentina, inclusive Buenos Aires que se encontraba en ella como el Médico á Palos.

El 19 de julio el Sr. Director Provisorio pasa una nota al gobierno para que, segun lo dispuesto en el Acuerdo de San Nicolas, se fije dia para la eleccion de Diputados al Congreso. Y el gobierno decreta muy sério, determinando el dia 8 de agosto para la eleccion de los Diputados por Buenos Aires.

El 8 de agosto llega, y las mesas electorales se duermen en su soledad y abandono.

Con su no concurrencia, el pueblo protestaba de aquel acto.

Concurrir á las mesas era adherirse tácitamente al Acuerdo de San Nicolas, á cuyo nombre se convocaba para esa eleccion; y era, por otra parte, ir á contribuir á una burla del principio electoral, desde que los Diputados estaban electos ya por el Director.

Entretanto; y antes de saberse el resultado de la eleccion—de saberse oficialmente, bien entendido—el vencedor de Caseros se vuelve á sentar en la silla del Gobernador de Buenos Aires; siempre en virtud de la victoria, ó en virtud del Acuerdo, ó en virtud de cualquiera cosa, pues para tales actos cualquiera cosa era lo mismo.

El 15 de agosto se publica con mucha seriedad el resultado de la eleccion de Diputados, dando 10,214 votos á uno y 10,201 al otro: magnífica cifra que no se ha podido reproducir despues en ninguna de las elecciones á que han concurrido libremente todos los ciudadanos de Buenos Aires!

Sabeis, SS., que el dia ocho de Setiembre se embarcó el señor general Urquiza en Buenos Aires con gran parte de los señores Diputados que las provincia habian elegido del mismo modo que la de Buenos Aires, en direccion á la ciudad de Santa Fé; despues de dejarnos al señor general Galan, hecho de arriba á bajo gobernador de Buenos Aires por un decreto del señor Director, el 3 de Setiembre.

El 8, marchó por agua el señor general Urquiza.

El 11, marchó por tierra el señor gobernador Galan, á comunicarle al señor Director que el dia 8 se habia despedido para siempre jamas de lo provincia de Buenos Aires....

La revolucion del 11 de Setiembre, SS., es el hecho mas digno y mas justo que se rejistra en los anales de nuestra historia política. Los que sean hombres de personas ó de partidos, que clasifiquen la revolucion de Setiembre como quieran; y que confundan su orígen puro, con los estravíos á que la condenaron despues. Pero los que sean hombres de principios; los que tengan la conciencia de la justicia y de la libertad de los pueblos; los que respeten la dignidad humana y la moral cívica, esos, donde quiera que la ola de la revolucion los haya echado, sabrán saludar el 11 de Setiembre como á un hecho que hace altísimo honor al pueblo que reconquistó en ese dia sus derechos.

No: no oprimamos la inteligencia y la conciencia con él peso del egoismo personal. La altura de un individuo es muy pequeña para esos dos atributos de la Divinidad reflejados en el espíritu del hombre. Démos paso á su luz; dejemos que se levante á la altura de los altos principios que rijen á los pueblos que han bebido su vida moral en la fuente purísima del cristianismo. Dejemos que suban á la altura de la libertad y la justicia, de la igualdad y del honor. No apostatemos del sacerdocio de los principios para doblarnos ante el culto de las personalidades humanas. No digamos nunca á un pueblo, que no tiene derecho de defender su libertad, porque ese derecho pueda perjudicar nuestros estímulos ó nuestras simpatias de hombre. No; no digamos eso; porque eso es el delito, la subversion, la apostasia, si no es acaso la prostitucion.

Estudiad como querais la revolucion de Setiembre; y si quereis [illegible] contra la virtud y la justicia....

Esa revolucion volvia las cosas naturalmente á su punto de partida; es decir, al 23 de Junio. Y uno de los primeros actos de la Sala de Representantes, despues de su reinstalacion, fué su ley de 21 de Septiembre por la cual el poder ejecutivo debia ordenar el inmediato retiro de los individuos que llevaban el nombre de diputados de la provincia de Buenos Aires, en el congreso reunido en Santa Fé.

Y esa disposicion se fundaba: en que las bases establecidas en el acuerdo de San Nicolas para la reunion del Congreso General Constituyente, no habian sido aceptadas por el cuerpo Legislativo de la provincia de Buenos Aires, ni él habia autorizado en manera alguna al Poder Ejectivo para proceder á su ejecucion y cumplimiento.

Que la eleccion de los diputados que por la provincia de Buenos Aires habian concurrido á la ciudad de Santa Fé para la instalacion del Congreso General, habia sido hecha cuando el gobierno legal de la provincia y sus leyes mas fundamentales fueron destruidas por la fuerza armada, y rejida la provincia por un poder arbitrario.

Que á la eleccion de dichos diputados no habia concurrido el pueblo de la ciudad y campaña, y que ella se habia hecho bajo el imperio de la fuerza, que se habia sostituido al de las leyes é instituciones que rejian.

Tales fueron substancialmente las razones en que la Sala de Representantes de Buenos Aires, apoyó su ley de 21 de Setiembre, mandando retirar los ciudadanos que habian ido con el título de Diputados de Buenos Aires al Congreso reunido en Santa Fé.

Como se vé, ese procedimiento no era sino una consecuencia natural de las discusiones de Junio; pues que si Buenos Aires no habia aprobado el Acuerdo de San Nicolas, claro está que no podia asentir ahora á la aplicacion de aquel Acuerdo hecho durante la ausencia de las autoridades, en la parte relativa al envio de Diputados á un Congreso, á que la provincia no se habia prestado todavia. Y mucho mas desde que por una racional precaucion, la misma ley á que me refiero declara que la provincia de Buenos Aires no reconoceria ningun acto de ese congreso como emanado de una autoridad *nacional*.

Hasta aquí no hay pues sino retiro de dós individuos indebidamente investidos con el caracter de Diputados de Buénos Aires.

Debia, ó nó, mandar nuevos y legales Diputados? Esa es la cuestion.

Esa proposicion tiene dos distinciones: envio de Diputados en el modo y forma establecidos en el Acuerdo de San Nicolas.

Envio de Diputados con las instrucciones y reservas que á Buenós Aires conviniesen.

En cuanto á lo primero, la provincia tenia, despues del 11 de Setiembre, mas razon y mas conveniencia puedo decir, para resistir á ello, que la razon y derecho en que apoyó su resistencia al Acuerdo de San Nicolas, en Junio. Pero si en aquella época habia creido necesario reservarse el derecho de aprobar ó desaprobar, en la parte que le cupiera, la constitucion que diese el Congreso, elevado y organizado sobre las influencias del general Urquiza; con mucha mas razon debia insistir en tal reserva despues que los últimos acontecimientos habian establecido relaciones tan encontradas entre el general Urquiza y la provincia de Buenos Aires.

Esa resistencia no era otra cosa que la prosecucion del pensamiente de Junio: conservar en toda su plenitud los derechos de la provincia. Y es indisputable, Señores, que es un derecho innegable de la provincia de Buenos Aires como de cualquiera de las otras de la república el examinar, discutir, aprobar ó desaprobar, por medio de las autoridades ó cuerpos en que el pueblo deposita su soberania, las instituciónes que han de regirlo. Derecho tanto mas atendible en el caso presente, cuanto que se trataba de un código político en que se habia de consignar, en beneficio de la cumunidad, delegaciones parciales de soberania y autoridad; acto tanto mas grave para Buenos Aires desde que existia en la República una entidad de quien Buenos Aires recelaba con justicia.

En tal situacion, el envio de Diputados al Congreso, sujetos á lo estipulado en el Acuerdo de San Nicolas, era evidentemente no solo una contradiccion á la anterior resistencia á dicho Acuerdo, sino un contrasentido de la situacion que se habia creado con la revolucion de setiembre, en la provincia de Buenos Aires.

Así fué que ni siquiera á discusion se sometió semejante idea.

Era una resistencia de hecho, lógica y natural. No hubo pues, ni podia haber cuestion á este respecto. Ni en ese sentido se puede hacer á Buenos Aires el mínimo cargo, si es que no quiere hacércele por su resistencia al Acuerdo de San Nicolas, porque ambas cosas son inseparables, forman el solo cuerpo de una cuestion.

Sin embargo: entre mandar y no mandar Diputados segun el Acuerdo de S. Nicolas no puede decirse que no se encuentra un término medio Y si yo sostengo el procedimiento de la Sala en cuanto al retiro de los diputados mandados por el general Urquiza á Santa Fé, y el que no se pensase siquiera en mandar otros, sugetos á las condiciones del Acuerdo en la parte relativa á la formacion del Congreso, no diré por eso que se procedió con acierto en dar por concluido el asunto de los Diputados, y en irse á los estremos á que fué la política del gobierno de entonces.

Yo entiendo, señores, que aun estando en su mayor plenitud el libre ejercicio de la opinion pública, y de los poderes constitutivos de un Estado, en las circunstancias anormales, siempre es *uno*, dividido en varios, el que imprime su pensamiento al movimiento de las cosas. Y ese uno, cualquiera que fuese, pudo bien sacar grandes ventajas de la situacion.

La situacion de Buenos Aires despues de Setiembre era toda ella política; en que la lealtad y la franqueza debian acompañar todos los actos del gabinete. El dolo, el embozo, la hipocresia son las armas de los gobiernos débiles é inmorales.

La provincia de Buenos Aires quedó tan fuerte despues de la revolucion de Septiembre, que casi puede decirse sin exageracion, que aun le estaba de mas una organizacion militar preventiva; porque la demostracion de su fuerza y la de su unidad acababan de ser tan elocuentes, que no sé de que poder podia temerse en la República.

En ese caso, una política previsora y hábil, apoyada sobre el hecho del poder mismo de Bue-

FOLLETIN.

ESAÚ EL LEPROSO.

Historia del tiempo de Duguesclin,

POR

MANUEL FERNANDEZ.

Empezó en el número 258 del "Progreso."

adhesiones fanáticas, prontas á desafiar por la fé los tormentos de los mártires. Su feroz entusiasmo exaltaba sus corazones, porque no veian mas que su objeto y creian ser útiles á Dios vertiendo sangre impura.

Mientras estaban rogando, oyeron los pasos de unos mulos en el camino de la ciudad, pero la curiosidad no les hizo levantar los ojos ni interrumpir su plegaria. Sus voces fueron bajándose gradualmente y cesaron enteramente en el momento en que los viageros se apeaban delante del cortinaje que formaban los zarzales. Eran dos judios, á juzgar por sus vestidos, sus blondas amarillas y sus gorros cuya estremidad formaban una especie de cuerno.

—El Señor nos ha oido hermanos, dijo gravemente Sedecias. Nuestro hermano Samuel Ben Leví ha llegado.

Luego, separando suavemente las ramas de los zarzales tomó la mano del gaon.

—Samuel, le dijo amargamente, los levitas del Todo Poderoso están reducidos á refugiarse en los pantanos como bestias inmundas. Ha pasado ya el tiempo en que el rey D. Pedro se mostraba generoso con el pueblo querido del Señor!

Ben Leví escuchó con frialdad estas palabras.

—Porqué habeis venido á Sevilla, vecino Sedecias? respondió despues de un momento de duda. Ignorais acaso el rigor del edicto respecto á nosotros?

—No lo ignoro Samuel, respondió con calma el fanático.

—Si os descubren á vos y á vuestros cómplices, os echarán en el patio de los leones del alcázar, como tambien á aquellos que os habrán dado un asilo.

—Los profetas han desafiado este peligro y no debe horrorizarnos á nosotros cuando no horrorizó á Daniel. Dios, á quien servimos con la misma fidelidad con que él le sirvió, nos protejerá como le protejió á él, dijo Sedecias con cierta espresion de una conviccion profunda.

Samuel se sonrió con incredulidad.

—Ademas, continuó el anciano, yo solo soy vasallo del rey D. Pedro y no podré condenar á nuestros hermanos de Burdeos, que dependen de la justicia de su señor feudal el príncipe de Gales.

—El príncipe de Gales no protejerá á unos judios que han venido á Sevilla preparados para cometer un crímen, respondió Ben Leví con una turbacion que no pudo ocultar al observador fanático.

—De modo que nos rehusas la hospitalidad, respondió este último; dejarás que tus hermanos errantes como lobos mueran maldiciéndote?

—Ah! de modo que quereis exigir de mí que sea yo quien os acompañe á la Juderia secretamente y que os dé asilo! dijo Samuel con tono socarron.

—Eres el único sobre quien no caerán las sospechas; al padre de Raquel no le molestarán los espías de D. Pedro.

—Es cierto; si alguien puede salvaros, soy yo. Pero debes haber olvidado sin duda, Sedecias, lo que pasó en la sinagoga de Burdeos antes de mi vuelta á España.

Los levitas se miraron unos á otros con inquietud.

—Ayudándonos, Samuel, dijo Sedecías, no haces mas que seguir los preceptos de nuestra ley que nos manda socorrernos unos á otros.

—Oh! en aquella noche maldita visteis con frialdad correr mis lágrimas. Os burlasteis cruelmente de la desesperacion de su padre que os pedia el perdon de su hija! Os rogué de rodillas y me rechazasteis. Ahora llega mi turno, y os rechazo tambien.

—Ben Leví! dijo Sedecías llevado de su cólera, observa que estás solo entre nosotros y que podemos hacerte justicia.

Samuel se sonrió desdeñosamente.

—Me creeis cobarde porque me habeis visto humilde y temblando, arrodillarme á vuestras plantas cuando queria salvar á mi hija. Ahora sé que está al abrigo de vuestra venganza y ya no os temo, Sedecías.

—Anda con cuidado, traidor, dijo el jóven Efraim agarrándose á la ropa del *gaon*. Tu sangre pagará por la de la madianita.

Samuel, con un movimiento brusco, se desembarazó del imprudente jóven y separándose unos cuantos pasos del pantano, tendió la vista por la vega. De repente apercibió á lo lejos á un caballero que cabalgaba lentamente sosteniendo entre sus brazos á una jóven sentada en la delantera del caballo. Dos hombres le seguian á pié.

Se dirigió hácia ellos, decidido á llamarles á su socorro si los levitas trataban de perseguirle; pero no tardó á detenerse como si el suelo se hubiese hundido á sus pies. Abrió los ojos de una manera estraña. Un sudor frio y abundante inundó todos sus miembros. Acababa de reconocer en aquella muger pálida y abatida á su hija Raquel.

Desesperado, se preguntaba como podria salvar á su hija impidiéndola caer en poder de sus verdugos.

Retrocedió pues con paso inseguro y desencajado su rostro, hácia el matorral de zarzas, de donde Efraim y Sedecías salian para lanzarse á su persecucion.

—Perdon, hermanos, perdon y os obedeceré.

—Hermano, dijo Sedecías, tienes el corazon como una muger; amenazas cuando te ruegan y ruegas cuando te amenazan.

—El espíritu del Señor me ha iluminado, murmuró Ben Leví y me arrepiento; si quereis seguirme, me comprometo á salvaros.

—Levántate y camina ante nosotros, dijo el anciano; si nos vendes, Efraim no dejará impune tu traicion.

Samuel se levantó y estendió su mano hácia el bosque de lentiscos que ocultaba la parte oriental de las murallas almenadas de Sevilla.

—No podeis entrar en esa ciudad sin ser descubiertos, dijo. Voy á conduciros á un asilo donde esta noche podreis dormir tranquilamente, y donde mis criados os llevarán provisiones para reanimar vuestras decaidas fuerzas.

—Qué asilo es ese? demandó Sedecías cuyo rostro iba poniéndose cada vez mas sombrío.

—El *Morabethin* construido sobre las ruinas de la antigua mezquita, respondió Samuel con ansiedad impaciente, porque su mirada oblicua veia cada vez acercarse mas el palafren que llevaba á Raquel.

—El *Morabethin*! murmuró el fanático hablando bajo á Efraim. Son las ruinas del templo de los infieles. Ese seria un lugar agradable al Señor para consumar el sacrificio.

—El *Morabethin!* repitió sordamente Aixa; al oir este nombre que le traia á la memoria un recuerdo tan cruel, sus ojos brillaron de un modo salvaje.

Los demas levitas salieron silenciosamente del pantano, sacudieron sobre la arena sus alpargatas y sus manos llenas de barro, y siguieron á Samuel internándose en el bosque de lentiscos.

Cuando hubieron desaparecido, la morisca se levantó sonriendo con aire de triunfo.

—Id, santos levitas! guíales, buen Samuel. Venguen á Dios y á mí á un mismo tiempo.

Acababa apenas de dejar escapar esta esclamacion, cuando apercibió á Esaú y el capitan Beltran cabalgando penosamente llevando como una preciosa carga á la hija de Ben Leví.

Aixa lanzó un grito de rabia y dirijiéndose al leproso.

—Ah! dijo con voz temblorosa, despues de tantos juramentos de venganza que me has hecho, encuentro á esa mujer viva y libre! Una sola mirada suya ha convertido de nuevo tu venganza en amor!

—La aborrecia porque creia vuestras acusaciones y vuestras imposturas, Aixa, respondió friamente Esaú. Despues de haber derretido en mi corazon todo el veneno de vuestra alma, despues de haberme vuelto loco, despues de haberme alucinado segun vuestra voluntad, me habeis

nos Aires, sin emplearlo para cosa alguna, habria podido trabajar en sentido de estorbar grandes males y de crear grandes bienes.

(*Continuará.*)

LA TRIBUNA.

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 21 DE 1853.

Derechos Inviolables.

No sabemos en què principio de equidad ni en que deducciones morales pueden apoyarse los que dicen que, por el solo hecho de rejistrarse en la *Tribuna* los Documentos Oficiales, y de ser este diario el que el gobierno hace distribuir á sus oficinas, la liberalidad de nuestras opiniones perjudica á su crédito y lo compromete. Por el contrario, nosotros vemos en ese mismo hecho y en la injenua expresion de nuestro desacuerdo, como Redactores, cada vez que la marcha del gobierno nos ha parecido contraria á la justicia ó á los intereses públicos, una prueba elocuente del réjimen de vida que hoy seguimos, y un testimonio real de que el Gobierno de la Provincia profesa los principios proclamados en Mayo, principios por cuyo afianzamiento se han hecho tantos y tan costosos sacrificios.

En este concepto, y poseidos del deber que nuestra calidad de diaristas nos impone de decir la verdad, segun la comprendamos, sin que nos arredre el peligro de enagenarnos algunas voluntades, nosotros no hemos vacilado en emitir francamente nuestros juicios esponiendonos á que se diga, como ya se ha dicho con ánimo de indisponernos, que hay incompatibilidad en el doble carácter de la *Tribuna*.

Lejos de ver esa incompatibilidad, nosotros no encontramos el mal que se pretende, pues lo único que se deduce de la oposicion respetuosa que alguna vez hemos hecho á los actos gubernativos es, que, al celebrar un contrato tipográfico, la redaccion no ha enagenado su independencia intelectual, y que el Gobierno no tiene ni quiere tener un órgano oficial que lo defienda, poniéndose por este hecho bajo el apoyo de la verdadera opinion.

Pero, aun cuando así no fuese, y aun cuando efectivamente hubiese alguna incompatibilidad en nuestras opiniones y el carácter de *Rejistro* que por medio de un Contrato se ha asignado indirectamente á nuestro diario, la culpa no seria nuestra sino del gobierno que, reposando en su justicia y en la popularidad de su marcha, no ha querido seguir la publicacion de un diario ministerial.

Hechas estas observaciones que pueden servir de respuesta á cargos indiscretos que se nos pudieran hacer, vamos á pasar á ocuparnos del asunto que sirve de tema á nuestro artículo.

Uno de los principios inviolables de nuestro régimen político es *la libertad*; libertad de pensar, libertad de escribir, libertad de hacer todo lo que la ley no prohibe.

Apoyados en ella, los vecinos del pueblo de San Nicolas de los Arroyos se dirijieron al gobierno anunciándole la idea en que estaban de establecer allí una imprenta y publicar un diario, destinado á la *reproduccion de sus actos oficiales y al estudio y debate de los intereses materiales de la campaña*—concluyendo por pedirle su apoyo para poder hacer frente á los gastos de su fundacion. Tal fué el orígen de la solicitud que hoy publicamos y sobre lo cual recayó el decreto de que nos vamos á ocupar.

Elevada al Gobierno la solicitud del vecindario de San Nicolas, la pasó en vista el Fiscal del Estado, quien, no contento con haber mirado este [...] inspirar al Gobierno una idea funesta y atentatoria, diciéndole que "solo él (el gobierno) podia hallarse en aptitud de apreciar si el establecimiento de una imprenta y de un diario en San Nicolas de los Arroyos podia ser provechoso ó no." Palabras notabilísimas, que hablan muy poco en favor del liberalismo é ideas ilustradas del Sr. Fiscal, y que envuelven un ataque directo á las libertades públicas, desde que atribuyen al Gobierno la facultad de decidir si conviene ó no al pais el ejercicio libre de un derecho reconocido por nuestras leyes constitucionales.

El Gobierno de la Provincia, siguiendo inconsideradamente en la via tortuosa indicada por el Sr. Fiscal, cerró el cuadro de este triste negocio no solo *negándose* á apoyar el sostenimiento de un diario en San Nicolas, sino lo que aun es mas, declarando *que su establecimiento no puede permitirse por ser perjudicial á los intereses públicos*, añadiendo que el escribano de gobierno notificase esa resolucion á los solicitantes, como en efecto se hizo.

Ahora bien; con qué derecho ha expedido el Gobierno un decreto semejante que echa por tierra las garantias constitucionales y viola todas las leyes que en materia de imprenta nos gobiernan? Sentimos decirlo; pero es inevitable, y de pasar en silencio sucesos semejantas resultaria una relajacion completa en el uso de uno de los mas sagrados derechos del ciudadano.

El gobierno de la provincia no ha podido ni debido decir lo que ha dicho al pueblo de San Nicolas, á la 2.ª Ciudad marítima, á una de las partes integrantes de su territorio.

No ha debido decirle, "No os permito tener imprentas, ni escribir, ni publicar vuestras ideas por la prensa, por mas que las leyes vijentes os acuerden este derecho."

No ha podido ni debido creerse autorizado para clasificar de *inconveniente el establecimiento de imprentas fuera de la Capital*; porque esto importa una negativa injuriosa, una distincion ilegal entre la Capital y los pueblos de la campaña; distincion que puede ser funesta y que tiene todos los visos de la parcialidad y de la impolítica.

No ha podido ignorar tampoco que no está ni ha estado nunca en manos del gobierno el negar el establecimiento de imprentas y periódicos en cualquier punto de la provincia, y mucho menos en San Nicolas, que á mas de ser Ciudad, de contar con una poblacion numerosa, es hoy asiento de una Aduana y cuenta con ciudadanos hábiles y patriotas.

No ha debido avanzarse pues el ministerio á aconsejar una medida semejante que vá á tener una influencia funesta en toda la campaña, y á ser glosada de diferentes modos, todos desfavorables á la marcha pacífica y adelantada del pais.

Tan flagrante es la violacion y tan palpable la injusticia que bien pudieramos habernos excusado de hacer comentario alguno sobre ella; pero no gustamos de tirar la piedra y ocultar la mano, y preferimos antes decir á la autoridad que se ha estraviado; que el principio que ataca es inviolable, y que su patriotismo y su buen nombre le mandan retroceder sobre sus pasos, á tener que entregar sus actos á la apreciacion exaltada de la multitud, siempre dispuesta á ver la mano de la tiranía en donde solo debe verse el dedo del error.

Bien puede ser que el Gobierno de la Provincia tenga razon para temer que una imprenta y un diario situados en San Nicolas produzcan algunas complicaciones graves—pero, por ventura, ¿no le quedan otros medios de evitarlo ó de prevenir el mal? No tenemos una ley de imprenta que es la que sirve hoy mismo al equilibrio de la libertad? O se trata de poner en práctica un plan completo de represion? No lo alcanzamos: como no alcanzamos tampoco el como es que las imprentas y los periodicos situados fuera de la Capital puedan dejar de contribuir al desarrollo intelectual, moral y material del pais.

En nombre pues de los principios; en el de la libertad, á cuyo solo nombre se conmueve el corazon generoso de los Argentinos, y por el crédito y honor de nuestro pais, nosotros protestamos contra el error en que ha caido nuestro gobierno negando al pueblo de San Nicolas el derecho de establecer imprentas, y negando al presunto diario de dicha ciudad lo que á un diario de la capital ha acordado. Tenemos confianza en la ilustracion de las personas que componen el gobierno, y no dudamos que, mejor examinado el asunto, y bien pesados los inconvenientes y males que él puede producir, no vacilará en reparar su engaño, dejando intacto el precioso derecho que con su negativa ha violado. *J. R. M.*

Noticias del Paquete.

Por el "Camilla" entrado ayer de Montevideo tenemos noticias que alcanzan al 9 de noviembre de Londres, al 8 de Paris y al 13 del corriente de Rio Janeiro.

Poco adelantan las noticias que hemos recibido á las que publicamos ayer traidas á Rio Janeiro por la fragata de guerra inglesa "President."

—La cuestion de Oriente absorbe toda la atencion de los políticos europeos; el diarismo de Europa solo se ocupa de ella y solo de ella trata.

Para unos la guerra era inevitable, pues ya han empezado las hostilidades; para otros sinembargo, la paz no será alterada, en vista de la declaracion del Emperador de Rusia en Olmutz y de los esfuerzos de la diplomacia. Lo que es cierto y de lo cual no se puede dudar, es que ya hubieron algunos encuentros entre las tropas beligerantes, y que los cañones ya hicieron sus estragos.

—Confirmase la noticia del pasage de la flota rusa por el Danubio, y del ataque del fuerte turco de Isactcha situado en la márgen derecha del rio. Dos vapores y ocho chalupas rusas forzaron el pasage del rio é hizoles un vivísimo fuego el fuerte de Isactcha; en esta pequeña accion que bien puede darse el nombre de escaramusa entre los puestos avanzados fueron muertos 16 rusos y tuvieron ademas 50 heridos, entre los primeros cuentase un teniente coronel gefe de la escuadrilla, 3 oficiales y 12 marineros; los rusos sinembargo se vengaron incendiando con sus bombas la fortaleza, y llegaron á su destino apesar de la oposicion turca.

Pero el movimiento mas importante fué el ejecutado el 28 de Octubre por el egército de Omer Pachá; ese dia pasaron el Danubio frente de Widdin 28,000 turcos segun unos y 50,000 segun otros, y ocuparon la importante posicion de Kalafat en la márgen izquierda del rio, parece que efectuaron esta operacion sin ninguna resistencia, sin embargo el *Times* del 9 de Noviembre publica el siguiente parte telegráfico que dá mas pormenores sobre este acontecimiento.

"Viena 8 de Noviembre.

"El cónsul de Francia en Bucharest, escribe lo siguiente á Mr. de Bourgeney con fecha 6 de Noviembre.

"En los dias 2 y 3 de este mes atravesaron los turcos el Danubio de Turtukai á Oltenitza en número de cerca de 18,000 hombres. El dia 4 los atacó el general Parlof con 9,000 hombres, y despues de un fuego de artillería vivísimo, tuvo [...] á bayoneta entre los dos egércitos.

"Los turcos se sostuvieron en su posicion de Oltenitza y allí se fortificaron.

"El combate duró 3 horas. Los rusos perdieron 136 soldados, 6 oficiales superiores, 18 inferiores y tuvieron 479 heridos: se ignoraba la pérdida de los turcos. 4,000 turcos ocupaban á Kalarache, 2,000 se establecieron en una isla frente á Guirgeno y 12,000 estaban en la Valaquia inferior.'

—Omer Pachá con motivo del pasage del Danubio, dirigió una enérgica proclama á su ejército, y en que les pedia valor, energia y abnegacion en nombre de Dios y de su soberano.

—La escuadra inglesa y francesa recibió órden de entrar en los Dardanelos, pero no lo pudo efectuar por causa del mal tiempo, y solo tres fragatas francesas fondearon frente á Gallipoli; la escuadra inglesa fondeó frente al primer castillo del estrecho.

—El General español Prim aceptó un mando en el ejército turco: 4,000 refugiados austriacos tomaron tambien servicio con los turcos.

—Apesar de todas estas complicaciones se tenia esperanza en Europa de que aun se arreglaria todo sin recurrir á mayores conflictos; sin embargo, desde el principio de esta rara cuestion se está creyendo siempre en que la paz no será alterada, y cada vez vemos que la guerra se acerca mas y mas, y se hace inevitable.

—Lord Clarendon, ministro de negocios estrangeros en Inglaterra, declaró solemnemente que nunca permitiria que la Turquia sucumbiese á la Rusia.

—Las últimas noticias de Constantinopla anuncian la llegada de las escuadras combinadas á ese puerto, y que, el vice-cónsul ruso luego que las vió llegar, arrió su bandera y se embarcó en una fragata con el personal de la legacion que aun se hallaba en aquella ciudad.

—Del resto de Europa poco hay de notable.

—En Francia no ocurria ninguna novedad. El Emperador y la Emperatriz de regreso de su escursion á los Departamentos del Norte habian ido á pasar algunos dias á Fontainebleau.

—Tuvieron lugar algunos desórdenes en varios puntos á consecuencia de la carestía de los cereales.

—Continuaban las prisiones, y algunos hacian llegar al número de mil personas detenidas.

—Acababan de obtener las tropas francesas un importante triunfo en Argelia contra los árabes, á los cuales tomaron 16 banderas, 4,000 ovejas y 260 camellos.

—En Inglaterra fué prorogado el Parlamento hasta el 27 de Noviembre—Continuaban los *meetings* en favor de la Turquia. Por todas partes se levantaban los obreros contra sus patrones, exigiendo un aumento de salario—Era muy festejada en Londres la familia real de Bélgica—Disminuia el cólera en las Provincias pero aumentaba en Londres.

—Las noticias de España no contienen nada de interés. El general Narvaez llegó el 7 á Madrid. Hubo algunas mudanzas en varios empleos Superiores civiles y militares. Aun no estaba decidida la candidatura ministerial para la presidencia de la cámara de diputados; parece que el gobierno obtaba entre los señores Martinez de la Rosa y Mayans. D. Manuel de la Pezuela marqués de Viluma fué nombrado presidente del Senado. El general Espartero rehusó aceptar 25,000 duros que le debia el Estado de sueldos atrasados, como regente de España, y que el gobierno le habia mandado satisfacer—En la mañana del 3 falleció en Madrid D. José Alvarez y Mendizabal. La escuadrilla española de instruccion salió de Cartagena para Constantinopla á fin de presenciar las maniobras de las escuadras aliadas—Parece que la demora del regreso de la Reina Cristina á España, es debido al casamiento de su hija la marquesa de Castillejo, con Lord Nox irlandés y católico.

—Hay noticias de los Estados Unidos hasta el 26 de octubre, no ocurria nada de nuevo en la Union, hubo una baja de 8 % en los fondos. Formábase una sociedad en New York por el triunfo completo de la República universal.

—En California continuaban los ataques de los indios de la frontera.

—En Nueva Granada se inauguró el 1.° de noviembre la nueva constitucion de esa República, en presencia del presidente Herrera y de los ministros de Inglaterra, Francia y Ecuador.

—De Méjico llegan las noticias hasta el 3 de octubre, dan al pais en el mayor descontento por la desmedida asperaza del dictador, que todos los dias expulsa de la república á los ciudadanos mas distinguidos, entre los cuales figuran el general Robles, ex-ministro de la guerra, y el caballero Rosa, ex-ministro de relaciones exteriores.

Segun noticias recibidas por el *Camilla*, parece que la Inglaterra y la Francia estaban dispuestas á ratificar el tratado de la navegacion de los rios Paraná y Uruguay, celebrado con el General Urquiza. En el *Jornal do Commercio* del Janeiro, se encuentran noticias de Estados Unidos hasta el 26 de Octubre; un diario de Washington anunciaba el recibo del tratado hecho con Urquiza, agregando que el gobierno no estaba dispuesto á obligar á Buenos Aires á su aceptacion.

HECHOS LOCALES.

Sociedad Filarmónica—Se nos ha facilitado copia de la carta de agradecimiento que la Comision directiva de la Sociedad Filarmónica dirijió al Sr. D. Victor Guzman despues del último concierto á que tan liberal y gustosamente se prestó. Este acto de cortesia y de gratitud es una prueba elocuente de la ilustracion y principios que profesa la Comision, á la par que honra muy señaladamente á nuestro compatriota el Sr. Guzman—Es la siguiente.

"Buenos Aires, Diciembre 6 de 1853.

"Señor D. Victor Guzman.

"La Comision directiva de la Sociedad Filarmónica de Buenos Aires, reconocida á la generosa deferencia con que se prestó Vd. á concurrir con los miembros activos de la misma en la primera soirée musicale que tuvo lugar en la noche del dia 3 del corriente, proporcionando de este modo á la Sociedad los medios de conocer y apreciar debidamente el verdadero mérito de los conocimientos músicos que á Vd. distinguen, asi como de su brillante y espresiva ejecucion en el violin; ha acordado por unanimidad el dar á Vd. en su nombre las mas espresivas gracias, complaciéndose sobremanera en que esta ocasion que aprovecha llena de satisfaccion, le proporcione los medios de dar un testimonio público del alto aprecio que le merecen los talentos de los distinguidos artistas que como Vd., al llegar á esta culta capital, honran con su presencia los salones de la sociedad, sirviendo al mismo tiempo de poderoso estimulo á su elegante, inteligente y bien dispuesta juventud.

"La Comision directiva no puede menos de felicitarse muy cordialmente al considerar que un ciudadano argentino haya sido recibido con tan feliz exito, y que sea el objeto de tan justo y merecido elogio.

"Con este motivo tiene el honor de saludar á Vd. con toda consideracion.

José Zambrano. Secretario. — *Wilson Jacobs.* Presidente.

Plaza defectuosa—Se nos recomienda la publicacion del siguiente artículo—

Sres. Redactores de la *Tribuna*.

Sírvanse Vdes., si lo tienen á bien, colocar en sus *Hechos Locales* este aviso: hace algunos dias que se nota con sorpresa del vecindario del Norte, que se está zanjeando y poblando parte del hueco denominado de Cabezitas. Siendo este de propiedad pública no sabemos bajo que título se está poblando. Es un hueco público de tiempo inmemorial y destinado á ser una útil plaza siendo de grande estension para el tráfico de la campaña.

Guardia Nacional—Registramos varios avisos de los diferentes cuerpos de Guardia Nacional, citando á los individuos que los forman para la organizacion de los batallones, distribucion de armamento y nombramiento de oficiales.

Viage del "Camilla" al Rosario—Sabemos que este precioso buque de la carrera de Paquetes, inmediatamente despues de su llegada, precisa hacer un viage al Rosario para proporcionar á los viageros una ocasion de conocer la fuerza y superioridad de su marcha.

Un viage al Paraná es siempre un viage de delicias y recreo, y no dudamos que una gran parte de caballeros y damas de nuestra sociedad aprovechen la oportunidad de cruzar las aguas del hermoso Rio que baña una gran parte de nuestro Pais. El tiato y comodidades del *Camilla* sabemos que no puede ser mejor.

Mensagerias Argentinas—Algunos de los pasageros que han venido de regreso en las Mensagerias del *Azul* nos piden que digamos cuatro palabras en obsequio de los vecinos de ese hermoso pueblo de campaña, en el que han sido recibidos y tratados con todo agasajo, lo que hacemos gustosos, reservándonos el derecho de hablar algo de mas sério, luego que estemos en posesion de los datos que nos han ofrecido para señalar á nuestro gobierno las mejoras de que es susceptible esa poblacion entregado hoy á sus propios recursos.

Escuela en la Boca—Un vecino de la Boca nos pide indiquemos al Sr. Barros Pazos, la idea de establecer una escuela para aquel vecindario, cuya falta es notable por el crecido número de niños que hay en ese punto—Satisfacemos gustosos el pedido de los vecinos de la Boca y esperamos será oido por el Sr. Barros Pazos.

La Sesion del Lúnes—La discusion del articulo 4.° de la ley de patentes, artículo que alguno de nuestros cólegas ha llamado "el punto estratéjico del debate," tomó en la última sesion dimenciones colosales.

El Sr. Velez Sarsfield, opositor al proyecto, y muy particularmente al tenor literal de ese artículo, pronunció un notabilísimo discurso que duró mas de una hora, y en el que patentizó los fundamentos de su resistencia á que el artículo fuese sancionado tal cual se hallaba redactado por el Ejecutivo, y la inconveniencia de que se impusiesen patentes á los médicos y á los abogados. No siéndonos posible dar sino en extracto su discurso, como se vé en la crónica parlamentaria, nos limitaremos á recordar que sus palabras hicieron una profunda sensacion en el auditorio, impresion que no pudieron disipar los poéticos y hábiles razonamientos del miembro informante de la comision, ni la grave y poderosa palabra de otro de los defensores del proyecto—suspendiéndose la discusion á mas de las 11 de la noche, y quedando aplazada hasta el dia de hoy.

D. P. Lacasa—Este Señor nos ha remitido un articulo dirigido á la redaccion del *Diablo*, que no publicamos hoy por falta de espacio.

Nueva linea de Omnibus—Se habla del establecimiento de una linea de Omnibus elegantisimos, entre Buenos Aires y el Puente de Barracas; lo cual quiere decir que habrá competencia, que el servicio será mejor y el precio de los asientos bajará.

Rectificacion pedida—Se nos ha pedido por persona competente rectifiquemos un error en que han caido, tanto el *Nacional* como la *Tribuna*, asegurando que la Exma. Cámara habia declarado inocente á D. J. A. Leiva, pues segun su auto lo que ha hecho es *absolverlo* declarando no probadas suficientemente las acusaciones que se le hicieron: rectificamos pues el hecho que para nosotros no importa mas que una cuestion de palabras, pues lo que hay de indudable es que D. J. A. Leiva ha sido puesto en absoluta libertad.

Cronica Parlamentaria.

EXTRACTO DE LA SESION DEL 19 DE DICIEMBRE.

Presidencia del Sr. Llavallol.

Aprobada la acta de la anterior se dió cuenta de una solicitud de Da. Dorotea Sanchez de Vilela, viuda del Coronel D. José M. Vilela, solicitando la pension que como á tal le corresponde; pasó á la Comision Militar. Se leyó un proyecto del Sr. Piran sobre enagenacion de tierras de propiedad pública. Su autor lo fundó en la utilidad que resultaria en favor de los ciudadanos que obtuviesen estas propiedades, y el gobierno al transferirlas, reservándose para cuando se ventilase el proyecto dar las razones especiales que ha tenido para formular cada uno de sus artículos; apoyado, se destinó á la Comision de Hacienda.

El Sr. Presidente anunció haber despachado la Comision Militar sobre pensiones á inválidos y á deudos de la víctimas de la defensa: la de Hacienda sobre el camino ferril y la de Peticiones cinco asuntos particulares. Estos despachos se mandaron imprimir y repartir.

Entrando á la órden del dia, discusion particular del artículo 5.° de la ley de patentes:

El Sr. Ministro de Hacienda, dijo—Varios son los ramos que se gravan en este artículo; pero me limitaré á hablar de los abogados, á favor de los que se ha de alegar mas escepciones, y en ellos probare la justicia de este impuesto á todos los demas. Los abogados son ciudadanos como todos, y en el sistema democrático los beneficios y gravámenes deben repartirse con la posible igualdad. La profesion de abogado se adquiere con las contribuciones de la sociedad para sus estudios. Ademas los abogados tienen favores por la ley, no pueden ser presos por deudas, véase la diferencia entre un abogado y un ciudadano particular que no pague sus deudas; no sirven en la milicia activa sino en la pasiva, donde el peligro es menor y el servicio mas franco. Por otra parte, el presupusto solo de Maestros para la Universidad asciende á 230,000 pesos al año, sin entrar el edificio &a. Los médicos están en un caso semejante.

El Sr. Velez Sarsfield—El orígen de la ley que se discute es el mas impuro—Ella procede de Rosas, hombre funesto con el objeto de perseguir la riqueza, el comercio y las luces—Cuando se dictó, lamentamos todos en la emigracion la suerte de este desgraciado pais. Con esta ley, Rosas destruyó todos los principios liberales económicos, principalmente los del año 22. La parte mas odiosa de ella es este artículo, propio de Rosas, y son los principios de aquellos legisladores sábios y liberales de 1822, que admiraron al Mundo, los que quiero levantar en alto. No me arredra lo árduo de la empresa contando con [...], pero diré como Montesquieu "Siempre estaré bien cuando los Romanos estén de mi parte."

Varias razones se han alegado en favor de este proyecto por el Sr. Ministro de Hacienda, por algunos Sres. Diputados y por la prensa.

El Sr. Ministro de Hacienda lo funda en la necesidad de crear recursos para llenar el déficit y para crear recursos para el año 54 utiliza una ley de Rosas dictada 10 años atrás con el solo objeto de ser una traba al adelanto de este pais! ¡Un monumento de grandeza se levanta á D. Juan Mannel Rosas con la adopcion de una de sus leyes mas fiscales, mas prolijas, mas actuales, mas presentes! ¡Tal es la ley que se ha buscado para llenar el déficit! Una deuda se cubre con otra deuda y no con contribuciones personales, si se llena con contribuciones el pais está perdido. El orador calcula lo que costaria el uso del crédito mensual y anualmente para llenar un déficit de 10,000,000, diciendo que la chancelacion de él debe dejarse para años mejores, y prosigue:

Pero si esta ley está probada por 9 años, dejemosla tal cual era, no la aumentemos. El mismo Rosas se avergonzó de ella, no la llevó á cabo en ninguna profesion literaria, dejémosla pues en sus buenos efectos y que no paguen sino los que hasta ahora han pagado.

Se han buscado por el Sr. Ministro prolijamente todos los argumentos que se pudieran hacevaler contra los abogados; se ha citado por él, como privilegio, el que los abogados no pueden ser presos por deudas, ¿hay mas que estender este privilegio á todos? Por una cèdula real que nunca llegó á nosotros, los únicos que podian ser presos por deudas son los comerciantes fallidos fraudulentamente ¿y un privilegio dé tantos se quiere hacer notar en los abogados?

Un Sr. Diputado lo sostiene como necesario para crear rentas directas que no fallarán por la superviniencia de un bloqueo. Es buscar un motivo á la ley que no tiene, y es una inocente ilusion, porque bloqueado un puerto las producciones del pais nada han de valer, no habiendo comercio exterior que es la compra de los frutos interiores—Otro Sr. Diputado y la Prensa dijeron que cada hombre pague conforme su capital; esto no puede ser, porque ¿quién lo tasaria? y en este caso ¿cuál es el capital del abogado, cuál el del médico? Visionario es el hombre que cree, qne á cada uno se le puede gravar segun su capital. Y si esto es así ¿por qué no se bajan las contribuciones indirectas? Al contrario todas se suben.

Los abogados en Inglaterra, en Austria y los demas Estados menores de la Alemania, en Prusia Dinamarca, Suecia y en los Estados Unidos (donde dijo un Sr. Diputado que pagaban) no pagan capitacion porque el congreso no se la puede imponer. Nuestra ley de patentes es un remedo de la de Francia, única nacion donde se paga capitacion. En tiempo de Luis Felipe se levantaron contra ella todos los hombres cultos y si no pudieron destruirla en su pais, sus doctrinas triunfaron en la Alemania.

No pido privilejios para los abogados, porque para mí todos los ramos son iguales, lo que pido es que cada uno se conserve en su escala. La patente impuesta á los abogados es á la capacidad, á los estudios de muchos años, y el imponerla á un abogado es imponerla á mucha parte de la magistratura, el Asesor de Menores, el Agente Fiscal, el Asesor de comercio que son empleados con estudio abierto, ¿pagarán patente? Un abogado nombrado suplente para la Exma. Cámara ¿pagará patente? El abogado todo el dia es llamado á desempeñar el puesto de Juez ¿Arrancará entonces su patente? Es imposible patentar un Abogado sin patentar un Asesor, un Juez porque esta es su condicion, El abogado no puede buscar los negocios, porque su condicion le impone reservarse en casa y estudiar; por su oficio le son prohibidas especulaciones, no se puede premunir de letras para el cobro de sus honorarios; no puede ac[...] demandas. Yo no puedo hacer escritos para tener en venta como el zapatero y el riendero pueden hacer zapatos y riendas. Para nosotros nada nos sirven todos los adelantos de la industria, pues no lucramos con ella. Al abogado se le imponen deberes de moralidad y talento largos años de estudio; para cualquier negocio con una patente basta. En nuestra calidad de abogados pagamos en nuestro consumo contribuciones indirectas, y si tenemos bienes tambien pagamos directas. La ley no ha dicho al comerciante [...]dó de vestir y comer, y al abogado le ordena que defienda gratis. (No digo por esto que los comerciantes no hagan limosnas, cito la ley ci[...].)

El actual Presidente de la Cámara se encargó de defender dos reos inocentes; fundó en la Cámara, trabajo inmensamente, y estando los jueces divididos, 3 por la vida y 3 por la muerte, fué preciso emigrar y me encargó de la causa, fundé nuevamente, gasté en impresiones y los presos se salvaron.

Una causa de 18 años, la de Letamendi, [...] legajos no podia un hombre con ellos, me obliga el Gobierno de sentenciar, y me maté 4 dias que era el plazo señalado para revisar ese expediente enorme.

Si nos llama la Cámara tenemos que concurrir y firmar aun sentencias de muerte. A todo esto no están obligados los Comerciantes.

El talento es una contribucion al pais mayor que la material; un buen ministro de Hacienda le vale á una nacion mas que toda su riqueza industrial—Véase sino lo que dió Mr. Peel á Inglaterra con sus reformas financieras.

Si pagamos contribuciones personales pido que no se nos haga industriales para pagar, y dejes profesionales para servir al público. Si se grava el talento porque no se gravan todas las profesiones científicas y liberales, á los Redactores de periódicos, á los cajistas, á los cantores, músicos, &, ¡Y tan solo á los Abogados y Mèdicos por una prevencion particular!

El Sr. Ministro ha dicho que los abogados no sirven sino en la pasiva ¿y por qué no se los coloca en la activa?

El Sr. Ministro de Hacienda: Porque en ninguna quieren servir.

El Sr. Velez Sarsfield: Esto no es exacto porque durante el sitio han servido indistintamente y vemos los periódicos que llaman á los fun[...] del Dr. Mirazo, muerto en una guerrilla. [...] antes que se impusiera á los redactores, cantores, &a., para ser consecuentes corra la ley, para todos, todos, ¿y será bueno esto? yo digo que no.

Se pasó á cuarto intermedio.

(*Concluirá.*)

DOCUMENTOS OFICIALES.

El Presidente de la H. Sala de Representantes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1853.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia.

El Presidente de la H. Sala de Representantes, participa á V. E. á nombre de esta Representacion, que estando incompleta la Junta de Administracion del crédito público por [...] de los dos propietarios y un comerciante que deben concurrir á integrarla, recomienda á V. E. se digne impartir las instrucciones necesarias, para que la eleccion tenga lugar [...] mayor brevedad posible.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FELIPE LLAVALLOL.
Manuel Perez del Cerro,
Secretario.

Diciembre 15 de 1853.

Transcríbase á la Exma. Cámara de Justicia y al Tribunal de Comercio, para que se proceda á la eleccion de dos propietarios y un comerciante para integrar la Junta de Administracion del Crédito público; acúsese recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.
PORTELA.

El Presidente de la Exma. Cámara.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1853.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Ireneo Portela.

Habiendo recibido la Exma. Cámara la nota de V. S. de 15 del corriente, en que le transcribe la del Sr. Presidente de la H. Sala de Representantes de fecha 9 del mismo, sobre la eleccion que debe practicarse de dos propietarios y un comerciante para integrar la Junta de Administracion del Crédito Público, ha decretado se pase al Juez de 1.ª Instancia en lo [...] Dr. D. Basilio Salas, á los efectos expresados en la Ley de 4 de Diciembre de 1821, y ha dispuesto al mismo tiempo, que el infrascripto se dirija á V. S., como tengo el honor de verificarlo, haciéndole notar la necesidad de la designacion del dia para la indicada eleccion, en razon de haber pasado ya el 2.° Domingo de Diciembre, que es el señalado por la citada ley de 1821.

Dios guarde á V. S. muchos años.

VALENTIN ALSINA.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1853.

Señálase el Domiengo 25 del corriente para la eleccion de dos propietarios y un comerciante para integrar la Junta de Administracion del Crédito Público; avísese en contestacion á la Exma. Cámara de Justicia y comuníquese al Tribunal de Comercio.

Rúbrica de S. E.
PORTELA.

El Sargento Mayor que firma—

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1853.

Pide á mérito de los motivos que alega se digne el Superior Gobierno acordarle su baja absoluta destinando á objetos de público interés el alcance de sus sueldos devengados.

Exmo. Señor.

José M. Lagos, Sargento Mayor de Caballeria de línea, ante V. E. con el respeto debido me presento y digo: Que cuando elevé al Superior conocimiento de V. E. una solicitud pidiendo me diese de alta en la Plana Mayor activa del Ejército, lo hice con el solo objeto de dejar el precedente, y de ningun modo con el de percibir sueldos en adelante, los que era mi ánimo renunciar como ahora lo hago; y si pedí se me ajustasen los devengados desde 1.° de Agosto con arreglo á aquella P. M. fué por creer me correspondian asi en virtud de formar parte del Ejército en campaña, de donde regresé con licencia de mi superior gravemente enfermo. Hecha esta esposicion que he creído mi deber, réstame solo pedir á V. E. se digne acordarme mi baja destinando á objetos de interés público el alcance de mis devengados.

Por lo que—

A V. E., pido tenga á bien asi mandarlo que es gracia &.

Exmo. Señor.

José M. Lagos.

Diciembre 19 de 1853.
Como se solicita: expidásele la baja en la forma que corresponde y remítase á la Inspeccion General, por donde se le hará saber á nombre del Gobierno haber sido admitida su generosa donacion; comuníquese á la Contaduria y publíquese.

Rúbrica de S. E.
ESCALADA.

PUBLICACION SOLICITADA.

Sr. Redactor en gefe de la *Tribuna*.

Sin hacer ninguna clase de comentario, y solo por satisfacer á mis convecinos y compatriotas de San Nicolas, remito á Vd. la adjunta representacion que elevé al Superior Gobierno con el decreto que sobre ella ha recaido, para que se sirva publicarla en su ilustrado diario.

Soy de Vd., Sr. Redactor, muy obediente servidor.

Carlos Branizano.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1853.

Exmo. Señor.

D. Carlos Branizan natural y vecino de la ciudad de San Nicolas, por sí y á nombre de otros muchos vecinos de aquella ciudad ante V. E. respetuosamente espongo: Que hemos resuelto formar un periódico semanal, que segundando la ilustrada política del Gobierno su moderacion y templanza, contribuya á propagar en aquella importante parte de la Provincia y la limitrofe de Santa Fé, los buenos principios de paz en el interior, amistad y confraternidad para con las Provincias hermanas propendiendo por esos medios á la estension de los odios y al fomento del progreso, moral y material de la República.

Para tan interesante empresa contamos con una suscripcion de todo el vecindario ilustrado de aquella ciudad que ha acogido con entusiasmo el pensamiento como un vínculo eficaz para impulsar su bienestar, sus adelantos y mejoras.

San Nicolas, Exmo. Sr., es una ciudad que cuenta cerca de diez mil habitantes, que alimenta un comercio regular, y un periódico es una necesidad que todos sienten como comprenden sus ventajas.

Los momentos son los mas propicios y tenemos la conviccion que él hará grandes bienes á la causa del órden y la paz que V. E. con tanta altura proclama y sostiene.

El periódico reproducirá en San Nicolas todos los decretos y disposiciones del Gobierno y Sala de Representantes, dándole así mayor circulacion porque es preciso saber que los diarios de la capital no se leen con bastante generalidad en aquellos lugares. El periódico que nosotros tratamos de establecer, debiendo ocuparse de los intereses locales de aquella ciudad y su campaña, no habrá un vecino que no lo tome con interés.

Bajo tales auspicios y con los principios que hemos manifestado, venimos ante V. E. á pedirle se sirva ordenar se nos tomen cien ejemplares, conforme á un decreto vigente ó la cantidad que gusten del periódico que anunciamos, cuyo título será *El Orden* responsable ante y como la ley lo establece; esta proteccion servirá para costear los gastos que son indispensables para establecer una empresa nueva como la que afrontamos, con la decidida resolucion de ser útiles á la causa pública, segundando y sostituyendo la política del Gobierno.

A V. E. le quedará el honor de haber contribuido generosamente á fundar el primer periódico de la segunda ciudad de la Provincia, y á nosotros el de haber consebido y promovido ese pensamiento de verdadero progreso.

Para ello: á V. E. pido se sirva determinar como lo solicito pues es de utilidad y conveniencia general.

Exmo. Señor.

Carlos Branizan.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1853.
Al Fiscal.

PORTELA.

Exmo. Señor:

Restablecida la libertad de imprenta en la Provincia, todo lo que al Fiscal le es permitido observar con motivo de esta solicitud, es haber quedado por sí mismo dependiente de la discresion de V. E. el decreto á que se refiere D. Carlos Branizan. El fué expedido en una época de perfecta paz y de órden constitucional: era presupuesta y votada la suma con que V. E. promovia la circulacion de las producciones periódicas; y el tesoro público sin las muchas y graves exigencias públicas que hoy debe satisfacer con preferencia, podía hacer frente á todas las demandas de la opinion. Apenas salidos hoy de una situacion anormal, con la vista clavada el Gobierno en los acontecimientos que van á tener lugar en el resto de la República, solo á V. E. corresponde juzgar si el establecimiento de un periódico en la frontera de la Provincia podrá ser un inconveniente ó una facilidad en el cumplimiento del programa político de que está pendiente la salvacion del órden, el progreso material y los futuros destinos de esta Provincia.

Buenos Aires, Noviembre, 27 de 1853.

Ferrera.

Diciembre 14 de 1853.

No siendo oportuno en las actuales circunstancias en que acaba de salir el pais de una crisis tremenda, el establecimiento de Imprenta fuera de la Ciudad, ni conviniendo por otra parte la publicacion de un diario en una ciudad tan inmediata á la frontera, por los males que puede traer á las relaciones de esta Provincia con la de Santa Fé, cualesquiera imprudencia ó error por la prensa, no ha lugar por ahora á esta solicitud; baje este espediente á la escribanía para que se notifique el presente decreto al interesado.

PORTELA.

El quince de dicho mes y año notifiqué el anterior decreto á D. Carlos Branizan, y lo firmó, de que doy fé.

Branizan. *Basavilbaso.*

SECCION DE POLICIA.

El Gefe de Policia deseando establecer el riego de las calles mas centrales de la Ciudad, de un modo permanente durante la presente estacion del verano, ha nombrado una comision de vecinos compuesta de D. Antonio Paroli, D. Martin Berreondo D. Dionisio Irigoyen, D. Alejo Nevares, y D. Juan Blaquier, para que procedan á levantar una subscripcion voluntaria mensual, por cada puerta comprendida en las calles regadas; de cuyo resultado é inversion dará conocimiento al Departamento y será publicado al fin de cada mes para satisfaccion de los interesados. Buenos Aires, Diciembre 17 de 1853.

Cayetano Maria Cazon.

No habiendo tenido lugar el remate anunciado para el 20 del corriente, de los animales yeguarizos que se hallan en la Calera, se proroga el término hasta el Sábado 24 á las 2 de la tarde; á cuya hora serán abiertas las propuestas que se hicieren en el despacho del Sr. Gefe á presencia de los interesados.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1853.

El comisario de órdenes—
Santiago Mendez.

Con autorizacion Superior y por disposicion del Sr. Gefe, se llama á propuestas para el remate de cincuenta animales yeguarizos, mas ó menos que se hallan en la calera, como pertenecientes al fisco. Por consecuencia, los que quieran hacer propuestas las dirijirán cerradas á este Departamento dentro del término de seis dias á contar desde hoy, las cuales serán abiertas en el despacho del Sr. Gefe á presencia de los interesados el Martes veinte del corriente á las dos de la tarde, previniendo que el Comisario de la 7.ª Seccion, (Palermo) que es el que está encargado de los espresados animales y al que se podrá ocurrir para ser informados del estado de aquellos y demas pormenores. Buenos Aires, Diciembre 15 de 1853.

El Comisario de órdenes,
Santiago Mendez.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1853.

CAMBIOS—Londres 66½ sh. por una onza. Francia 83½ fr. Premio sobre Rio Janeiro ½ p.≅ Onzas á 296½. Patacones en proporcion. Montevideo à la par.

Despacho de Aduana.

Diciembre 20.

A S. Soriano—17 cajones quesos, 1 barril vino.
A Cocqueteaux y ca.—2 cajones papel de oficio-
A Wedekind Lind y ca.—2 cajones tela de por. cho, 1 idem libros impresos.
A Hughes y hermanos—1 cajon cortes de muselina, 1 idem zarazas, I fardo franela.
A F. Basarte—10 pipas caña.
A Agustin Arrotea —I cajon vestidos de percal, 1 idem percales para vestidos.
A J. P. Erramourpé—2 fardos cáñamo, 1 cajon guadañas, mangos para idem.
A Vicente Cueto—I cajon marroquin.
A Enrique Dowse—20 barricas cerveza.

MARITIMA.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—DIA 20.

De Rio Janeiro el 13 y de Montevideo el 19 del corriente, vapor paquete ingles "Camilla," capitan Warner, con la balija de Europa y 19 pasageros.

Del Interior del Rio, bergantin goleta de guerra brasilero "Eolo."

De Cabo Verde el 5 de Noviembre y de Montevideo el 19 del corriente bergantin goleta ingles "Highlander," de 148 toneladas, capitan Renouf á Twyford Hall y ca., con 96 moyos sal.

ENTRADAS DE CABOTAGE—DIA 20.

Del Paraná el 11, bombarda "Sirena," de 53 toneladas, patron B. Palma, con 554 fanegas cal, 46 docenas escobas al patron.

De Montevideo el 18, goleta oriental "Felicidad" de 46 toneladas, patron S. Salada, con cargamento general á Garay.

De San Salvador el 12, goleta santafecina "Juanita," de 19 toneladas p. F. Risso, con 40 carradas leña al patron.

HAN CERRADO REGISTRO—DIA 20.

Inglaterra, bergantin goleta ingles "Acastus," por Juan Best hermanos, 120 pipas sebo, 5122 cueros vacunos salados, 7 toneladas huesos.

SALIDAS.—Dia 20.

Havre, barca francesa "Gil Blas."
Marcella, polacra francesa "Chasseur."
Amberes, goleta danesa "Thetis."
Cetto, barca francesa "Henri et Louisse."

SECCION JUDICIAL.

EXMA. CAMARA DE JUSTICIA.

Causas para verse en este Tribunal en la Semana entrante.

Miércoles y Jueves.

Señores Jueces.

Los cinco Señores—Criminal de oficio contra Ciriaco Cuitiño y Leandro Alen por los hechos en los años 1840 y 1842.

Viernes y Sábado.

Visita general de Cárcel.

Juez Semanero, Señor Pica.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1853.

Escribano de Semana—*Pedro Callejas.*

EDICTOS.

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se sita, llama y emplaza á Da. Juana Emilia Delgado, para que comparezca dentro de 3. ° dia á la oficina de Hipotecas á cargo del Escribano que firma á ser notificada de providencias espedidas en el espediente que con ella sigue D. Eusevio Moraga sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá la causa en su rebeldía. Buenos Aires, Diciembre 19 de 1853.

José Victoriano Cabral.
c21-5p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel M. Cazon, se cita, llama y emplaza, á D. Antonio Conto, para que dentro del término de tercero dia se presente ante el Escribano que firma para que le haga saber el decreto de citacion de remate, que se ha espedido en el espediente que contra él sigue Da. Maria Luisa Halsey de Valle, bajo la inteligencia que sino compareciese se dará por notificado de dicho proveido, procediendo en seguida á lo que corresponda. Buenos Aires, Diciembre 20 de 1853.

Castellote [hijo]

AVISOS NUEVOS.

Teatro de la Victoria.

La Compañia Lírica Italiana dará en la presente semana la gran Opera nueva del Maestro Ricci——

CLARA DE ROSEMBERG.

TEATRO ARGENTINO.

Compañia Lírica.

24.ª *Funcion de la Temporada.*

El Miércoles 21 de Diciembre de 1853.

HERNANI.

A las 8¼.

Personages.

HERNANI,	Sr. Luis Guglielmini.
CARLO V,	" Eduardo Ribas.
SILVA,	" José Bruscoli.
ELVIRA,	Sra. Ida Edelvira.
ANA,	" Josefina Bertolini de Tati.
RICARDO,	Sr. Angel Chiodini.
JAGO,	" Federico Tati.

Se vende un terreno compuesto de mas de 31 varas de frente al Norte y 133 de fondo, en la calle de Cabildo frente á los corrales de Miserere, con todo el frente cercado de material y a mas tiene dos piezas de material con techo de teja; el que se interese puede ocurrir á la calle de Cuyo No. 328 á cualquier hora del dia. d13-2p

Ojo!—En la calle del Temple No. 187, se vende una casa, tiene 6 piezas, y las demas oficinas, se dará en un precio muy ínfimo, allí mismo se tratará, de las 9 de la mañana hasta las 12, y desde las 5 á las 6 y media de la tarde. d21-3p

Se desea saber noticias de Da. Maria Houjsouna natural de Santa Fé, dirigirse á la cocheria en la calle de Mayo. d2I-6p

Al público—Se alquila una hermosa casa con 8 piezas, por el término de mi contrato, accion á la quinta; de las 5 esquinas para el rio en el primer porton encontrarán con quien tratar. d21-3p

Se alquila un almacen con mostrador y armazon correspondiente, para almacen y tienda en la calle de Federacion del Molino de viento una y media cuadra para el campo, en la misma casa vive el dueño para tratar. d2I-2p

Se precisan 3 ó 4 extrangeros que quieran conchabarse para trabajar en la Guardia de Lujan, ocurran á la calle de la Piedad No. 146. e21-6p

D. Apolinario Ledesma avisa á sus amigos, por lo que pueda convenir á su crédito, que la casa que está contrayendo como maestro albañil calle de Belgrano y Chacabuco, nada tiene que ver Ledesma en la paralizacion que se nota en dicho obraje. d2I-3p

Se vende la hermosa y muy velera goleta americana "H. A. Barling," de 160 toneladas de rejistro, y 1350 barricas capacidad: se halla bien aparejada, y pronta para emprender viage para cualquier destino. Los que se interesen, ocurran sin pérdida de tiempo, á casa de sus consignatarios Zimmermann Frazier y ca. calle de la Defensa núm. 69. d21-7p

Santiago Moranec, fabricante de sillas á la francesa calle de Santa Clara núm. 122, previene al público que se encarga de toda clase de composturas y lustrar, embarnisar, pintar, dorar, compra toda clase de muebles usados y se cambian sillas viejas hace todo lo posible para agradar al público en los precios mas moderados. d21-3p

El que subscribe apoderado de la viuda y albacea de D. Tomas Mariño, avisa á todas las personas que tuvieren cuentas pendientes en pró y contra la testamentaria de aquel finado se sirva pasarse por la calle Santa Rosa No. 368, con sus respectivos credenciales en el término de 15 dias contados desde la fecha bajo el concepto de que sino lo efectúa durante este plazo no habrá lugar á reclamacion alguna por parte de los primeros, y serán exigidos judicialmente los segundos. Buenos Aires, Diciembre 18 de 1853. Dionicio Gutierrez. d2Ir3p

Se ha estraviado el lúnes 19 del corriente una cigarrera bordada de punto de marca con las iniciales P. M. y por dentro lleva todo el nombre de su dueño. Se cayó en la Exma. Cámara de Justicia estando oyendo la lectura del proceso criminal de los famosos Cuitiño y Alen. En la libreria del Plata frente á la Catedral podrá entregarla el que la hubiese hallado; pues recibirá una buena gratificacion. d21 3p

Ganga—En la calle de Federacion núm. 318 esquina del tercerro, se vende la existencia de dicha casa que consiste en un armazon con vidriera, mostrador, puertas de vidrieras, un cuarto de madero, y con accion á la llave propia para cualquier negocio; la persona que se interese en la misma casa hallará con quien tratar a cualquier hora del dia. d21-2p

Libros en blanco de todos tamaños, de las cuales jornales y mayores encuadernados en cuero verde y metal de nueva invencion, todos de papel superior y reglados para todo propósito, se venden á precios moderados en la libreria alemana de Van Aller é hijo calle de Santa Rosa núm. 34, donde hay tambien unos microscopias de buena calidad y betun superior en cajas de lata, muy lustroso y conservatorio para todas clases de calzado de cuero á 1$ la cajita ó á 10$ la docena. d21-3p

1.er BATALLON De Guardias Nacionales.

En cumplimiento de la órden de la Inspeccion y Comandancia General de Armas, fecha 14 del corriente que dispone la reunion de los Guardias Nacionales á los efectos que ella menciona, sita á los ciudadanos del 1.er Batallon para que se reunan en el cuartel el próximo Domingo á las siete de la mañaua. Buenos Aires, Diciembre 20 de 1853.

Obligado.

Batallon 4. ° de Guardias Nacionales. El Domingo 25 del corriente á las 5 de la mañana concurrirán al cuartel todos los individuos enrolados en dicho Batallon, debiendo presentarse con su armamento el que lo tenga. Domingo Sosa.

Batallon 6. ° de Guardia Nacional. En cumplimiento de la órden general del Ejército fecha 14 del corriente que dispone la reunion de todos los cuerpos de Guardia Nacional, el último Domingo del presente mes, en sus respectivos cuarteles, para el arreglo de compañias, distribucion de armas etc., á fin de que se hallen listos para los ejercicios doctrinados que deben empezar el primer Domingo del proximo Enero; se previene á todos los individuos del cuerpo arriba espresado, concurran á su cuartel del Colejio calle de Santa Rosa, el Domingo 25 del corriente á las 6 de la mañana al objeto indicado, en la inteligencia que al que faltare se le aplicará la multa de veinte y cinco pesos ó en un defecto quince dias de arresto que impone el decreto Superior de 7 del presente en su artículo 3. ° a los inasistentes por primera vez.

Guardia Nacional de Infanteria Batallon Pasivo. Debiendo tener lugar una reunion de este cuerpo el Domingo próximo 25 del corriente, segun lo dispuesto por la superioridad se previene á todos los ciudadanos que lo componen se presenten en el cuartel del Coliseo, á las 6 de la mañana del mencionado dia con armamento los que lo tuviesen.
Albariño.

Para iglesia en la casa del Sr. Artigue, retratista calle de la Pieda núm. 172½ se acaba de recibir de Europa un rico orñamento de iglesia, á saber candeleros surtidos, incensarios, hisopos con sus bases, copones, cáliz, vinajeras, cruces parroquiales, santocristo de varias dimensiones; el que se interese puede ocurrir desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde. d2I-8p

se alquila una chacra por la tablada vieja; el que se interese por ella puede ocurrir á la calle del Perú núm. 53 que encontrará con quien tratar, de 10 á 2 de la tarde. d21-3p

Habiéndose abierto un café y fonda en la calle Cuyo núm. 83. El dueño de dicho establecimiento se propone dar comida para afuera; los Sres. que gusten favorecerlo encontrarán en dicho establecimiento un esmerado trato, y mucha prolijidad y aseo para el servicio. d21-3p

VOLANTA—Se vende una hermosa y de la mejor construccion moderna, tiene seis asientos comodos, vuelto entera, guarniciones completas y otros útiles para la propia, es construida para uno ó dos caballos, calle de la Victoria núm. 69. d21-3p

Se vende un terreno cercado de pared situado del Hueco de los Olivos media cuadra para Barracas, el que se interese encontrará con quien tratar en la esquina de Portilla, calle de Potosí. d21 3p

Colchonero—En la calle de la Piedad núm. 236 de San Miguel media cuadra para el campo en una cigarreria vive, el que se encargará todo en obra de colchoneria como tapiceria y todo aquello concerniente á su oficio, esto lo hará en su casa ó en casa de los interesados, al gusto de los que se sirvan honrarlo con su confianza. d218p

La sociedad que existia entre D. Juan Cariac y D. Juan Menville en la panaderia calle del General Lopez núm. 313 fué disuelta por mútuo convenio, quedó hecho cargo D Juan Coriac de pagar y cobrar todas las cuentas pendiente, D Juan Menville queda libre de todo reclamo con Juan Cariac.
d21-3p Menville.

RIFA—Con el competente permiso de la autoridad, de una casa recientemente construida, cita calle de Corrientes núm. 308, tazada en la cantidad de 200,000 ps. á$5 ps. cada número; se venden en la agencia francesa calle Santa Rosa 62, libreria Hispano Americana, Santa Clara 105, confiteria del Gallo Perú 12, Cigarreria frente á la Catedral. Las personas que tuvieran boletos de los que anteriormente se vendieron á 30 pesos, podrán ocurrir á cambiarlos en la libreria frente al Colejio y en la casa calle de Corrientes núm. 310.

Vendedores—Se necesitan algunos para vender boletos de rifa á quienes se pagará una buena comision. d21 3p

Importante—Se necesita una sirvienta del pais ó estrangera como para cuidar un hombre solo; ocúrrase á la calle de Mayo 112. d21-3p

Se necesita una tienda de campaña; quien quiera venderla ocurra al almacen de la calle de la Piedad núm. 130. d21-3p

Cocinera—Se precisa una en la calle de Corrientes No. 78. d21-4p

Sirvienta—Se necesita una para el servicio interior de una corta familia. Chacabuco núm. 157. d2I-3p

Se vende la casa calle de Chacabuco No. 102. para tratar ocurran á la calle de Santa Clara No. 102, merceria frente á San Juan. d21-3p

Se alquila la panaderia sita en la calle de las Artes No. 63 con todos los útiles para trabajar. Para tratar ocúrrase á la confiteria al lado de dicha panaderia. d2I-3p

Una lavandera—Se necesita una persona que se comprómeta á lavar la ropa de los Coraceros de la Guardia la que se interese puede ocurrir á la Mayoria de dicho cuerpo en el Retiro. d21 3p

Se vende ó se fleta, la muy velera y de primera clase, zumaca oriental "Margarita" de 6500 arrobas de carga, construida en Génova, de madera superior roble, teniendo cinco años, y á propósito como para cargar piezas mármol de carrera, se halla en esta Bahia interior, hábil para navegar en estos rios, cala nueve cuartas de agua, está lista como á ponerse en viaje teniendo todos sus aparejos y velamen en buen estado. Las personas que se interesen de una como otra cosa pueden acudir à su capitan y dueño en el Escritorio de su consignatario D. Marcelo Rughi calle Belgrano No 24 y medio

NOTA—En dicho Escritorio se hallan buques de todas clases prontos á recibir carga para cualquier destino. d2I 3p

Para cette, (pasageros solamente) La polacra sarda "Michell Angelo," su capitan Gazzolo, saldrá á fines del presente mes de Diciembre y tomará pasageros como tambien para Marsella y Génova. Ocúrrase para tratar al capitan en la fonda del Globo ó á Linch y Rossi, Corredores Marítimos, calle de la Reconquista núm. 23.

Idioma frances—Un profesor de esta ciudad pudiendo disponer de algunas horas desea ocuparlas en la enseñanza de dicho idioma en casas particulares; las personas interesadas pueden dejar una esquela en la relojeria calle Federacion núm. 89.

Se vende un terreno de 8 y media varas de frente y 73 de fondo con un martillo de otras 8½ varas de frente y 13 de fondo con una casa grande de madera de 8 piezas grandes y en buen estado en la calle Paraguay entre las calles de Maypú y Esmeralda para tratar ocúrrase calle de la Independencia número 83, todos los dias hasta las 10 de la mañana. d21-15p

Galera de viage.

Para Mendoza y el Rosario.

Saldrà muy pronto una: puede llevar algunos pasajeros. Ocúrrase á esta Imprenta. d17

Ley de papel sellado.

Se encuentra á venta en esta imprenta como para escritorio á dos pesos una.

REMATES.

Por Tomas Gowland.

Calle la Defensa número 147.

El Viernes 23 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, á plazos y condiciones que se han de estipular, un surtido muy variado de efectos ingleses y franceses de casas introductoras, compuesto de lo siguiente:

Muselinas en cortes, piqué para chalecos, medias blancas, id cortas y crudas, brines de algodon y puro hilo, cortinas, muselinas para colgaduras, listados, paños azules, terciopelos de colores, géneros de seda para vestido, bramantes y lienzos de varias clases, cintas para gorras, quitasoles de seda, casimires para pantalon, telas de poncho, ponchos ingleses, pañuelos algodon de manos, zarazas anchas, pañuelos bordados de manos, linoes blancos, cortes de zaraza de medio luto, paños de manos, arpilleras de libreta, cocos negros, paños de varias clases y etra porcion de efectos.

Por cuenta de una casa introductora, y por conclusion de facturas:—Un brillante surtido de terciopelos, pequínes negros de rica calidad, géneros de seda, varias clases de corbatas de seda propias para la estacion, sombreros y gorras para criaturas, de todos colores, cofias bordadas, de cintas y de colores, coulleras, adornos para la cabeza de mucho gusto, medias blancas para señora, id de hilo de Escocia lisas y bordadas, pulseras y braceletes de terciopelo y seda, carpetas para piano, y otros artículos.

POR EL MISMO.

En la casa calle de Representantes número 254.

El Miercoles 21 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, por desocupar la casa, todos los muebles y útiles que contiene, cuyo pormenor es el siguiente:

Sala—2 mesas de caoba consol con tapas de mármol, un sofá asiento de crin elástico y 2 bancos para piés, 18 sillas asiento de crin, 2 sillones de id id, una mesa redonda con piedra-mármol de Egipto jaspeada, 2 floreros de alabastro y adornos de mesa, 2 lámparas solares, 2 candeleros con bombas, I alfombra de tripe, un piano ingles de exelentes voces.

Ante-sala - Un sofá de caoba, 12 sillas genovesas, I alfombra de tripe riso.

Aposento—Una cama francesa de caoba con cornisa, una cómoda de caoba, un ropero, 2 mesitas, una alfombra, 2 mecheros de platina.

Otro aposento—Una cama francesa de caoba, un tocador con piadra, una mesa de noche con id, un lavatorio de caoba, 12 sillas asiento de esterilla, una alfombra, una coleccion de novelas del Correo de Ultramar.

Otro aposento—2 marquesa de caoba, 2 guarda-ropa de id, una mesa de id, una id de costura, una alfombra.

Otra pieza—Un ropero de pino, un escritorio de caoba, un jaulon con cria de canarios.

Comedor—Una mesa de comedor de caoba, una docena sillas de esterilla, un sofá asiento de cerda, un juego de té de platina con sobre-puestos de plata, loza, cristal &a. &a.

Patio—2 tinajas con bancos, varios cascos para agua, porcion de plantas de jardin, una cocina económica con sus útiles, una estufa, bateria de cocina, 3 barricas tierra romana, un lote de jaulas, una tina para baños de zinc, botellas vacias y porcion de útiles de casa.

POR EL MISMO.

Calle la Defensa número 147.

El Jueves 22 del corriente á las once en punto de la mañana, se remataran precisamente à la mejor postura, en lotes al gusto de los compradores, y con condiciones que se han de estipular, los siguientes artículos.

25 pipas vino Carlon, 200 cajones fideos de Génova, 50 rollos tabaco negro fresco superior, 20 barricas almidon de mandioca, 10 cajas ticholos finos, 30 tercios yerba paranaguá, 6 cajas mazacote del Paraguay 100 id té perla, 50 damajuanas vinagre, 10 barricas almidon para ropa, 10 cajones tabaco de mascar, 50 barricas arroz Carolina, 12 sacos ají, orejones, alumbre, alfalfa, 100 cajones ciruelas averiadas y otra porcion de artículos de almacen.

Por F. P. del Cerro y Ca.

En la joyeria calle del Perú número 49½.

El Jueves 22 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura y á dinero de contado, todo el contenido de dicha joyeria para redondear el negocio, consistiendo de los artículos siguientes:

Candeleros de varios tamaños de platina con sobrepuestos de plata de una y tres luces, juegos de id para té y café, licoreras de id, fuentes de id en juegos de superior calidad, canastas de id para poner té ó yerba, canastitas de id para id; tenedores de plata alemana, teteras de composicion, cadenas y sellos de oro, zarcillos de varias clases con piedras, id de plata con id, prendedores de varias clases de oro y plata con piedras, sortijas de oro, id de id con varias clases de piedras, id de diamantes, un aderezo de piedras finas, pulseras de oro y plata, estuches con utensilios para afeitarse, cadenas de plata, un cilindro con una porcion de herramientas, un reloj regulador y varios otros artículos.

Tambien varios instrumentos de cirujia como ser bombas para el estómago, instrumentos en cajas para la piedra, id id para dentistas, un juego sondas de plata, 1 id cubiertos y cucharas de id, un surtido targeteras de carey, etc.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle Santa Clara número 79.

De sedas francesas recien introducidas.

El Viernes 23 del corriente á las once de la mañana, se rematarán á la mejor postura los efectos siguientes:

Rasos lisos, de colores y negros, pañuelos de taparse de varias clases, gró tornasol, id de aguas, id floreado, lustrinas de seda, damascos de id para vestido, pequíes de colores y negros, sarga de varias clases, medias de seda de señora, id cortas de hombre, gorras de señora, camisas de hombre, pañuelos de algodon franceses, y una porcion de artículos de seda.

Al mismo tiempo. Un buen surtido de efectos ingleses que estarán á la vista al tiempo del remate

Por Carlos Arteaga y Ca.

En casa del Sr. D. Eduardo Durao, calle San Francisco No. 113.

El Miércoles 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mas alto precio los efectos siguientes:

Pañuelos de seda de reboso, gros de aguas, tafetan para vestidos, géneros de seda de varias clases, florencia de seda, manteletas de idem, corbatas hechas de idem, idem de algodon, cuadros de seda para corbatas, terciopelos, camisas de hilo y algodon, pecheras para idem, cuellos para idem, pañuelos de lana de reboso, idem de seda y lana, idem de algodon, idem de fleco de seda y varias clases, brin blanco y de colores, idem mezcla de hilo, idem de algodon, piqué, muselinas para colgaduras, arpilleras, piel del diablo para pantalones, cortes de idem de lana y algodon, cortinas, listados, coletas de varios colores, camisolines y mangos de varias clases, medias blancas de seda, idem de algodon blancas y de colores, corbatitas para señora, cortes de chaleco de piqué, género impermeable, toallas de hilo, enaguas en corte, ropa hecha, gorras de paño, quitazoles, tiradores bordados, sombreros de felpa finos, y un surtido de artículos de merceria.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle Santa Rosa num. 114.

El Viernes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mas alto precio un surtido general de almacen y comestibles. Cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

En la calle del Perú núm. 55.

El Miércoles 21 del corriente á las once en punto de la mañana, á plazos que se estipularán, se rematarán precisamente á la mejor postura, los efectos siguientes:

Bramantes, lienzos, pañuelos de rebozo de lana y algodon, pañuelos de manos de algodon pintados, camisas blancas, id de color, muselinas, calzoncillos, hilo de ovillo, id de carretel, casimires, sombreros de paja, géneros de pantalon, id impermeable para paltoes, arpilleras, medias, sombreros negros y otros efectos de tienda y merceria que se manifestarán en el acto del remate.

Al mismo tiempo, por órden judicial, varios efectos de tienda y merceria, vidrieras, &.

POR LOS MISMOS.

En la casa calle del Perú núm. 55.

El Jueves 22 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, los muebles siguientes:

Un piano nuevo horizontal de exelentes voces, 12 sillas de caoba incluso dos de brazos, 2 sofaes de caoba forro de crin, 12 sillas de esterilla norte-americanas, 12 id de madera, 2 marquesas cameras, 2 id medianas, un lavatorio de mármol, 2 cómodas de caoba, 2 estufas, 3 espejos, 2 tocadores, 2 mesas de consol de caoba, con piedra-mármol, cuadros al oleo, 2 aparadores, 2 roperos, una alfombra, un confidente, 2 pianos regulares y otros muchos muebles que se manifestarán en el acto del remate.

Tambien se rematará un lindo carruage nuevo, ejes de patente (Phatón) con sus correspondientes guarniciones, etc. etc.

POR LOS MISMOS.

En el almacen de loza, comestibles y bebidas, calle de Cuyo núm. 144, esquina á la de Esmeralda.

El Viernes 23 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, todo el contenido de dicho almacen, cuyo pormenor se dara mañana.

Por C. Hurtado y Ca.

En su casa calle Reconquista núm. 5.

El Miércoles 21 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, los siguientes artículos:

8 cuarterolas aceite, 40 bordalesas vino, 20 cajones dulce, 24 bolsas garbanzos, 200 barricas arroz, 50 rollos tabaco, 50 bolsas porotos, azucar rubia, yerba paraguaya, id misionera y paranaguá, cominos, cocos, lebrillos de madera, té perla, id negro, cristaleria, juegos de café de porcelana, y muchos otros artículos.

Al mismo tiempo, una linda cocina económica.

POR LOS MISMOS.

En el Riachuelo de la Boca, por órden superior.

El Sábado 24 á las 5 en punto de la tarde, se rematarán, por órden superior, á la mas alta postura y dinero de contado:

Dos lanchones,

uno á pique frente á la Ayudantia del puerto y otro en la costa en seco.

POR EL MISMO.

Calle Reconquista número 5.

El Viernes 23 del corriente á las once en punto, se rematarán al mas alto precio, porcion de efectos de roperia, tienda y merceria, pertenecientes á dos liquidaciones, cuyo pormenor es el siguiente:

Para roperia—Ponchos de paño de varias clases con forros de bayeta, tartan y paño, chaquetas de paño y de brin, ponchos ingleses, id arribeños y pampas, camisetas de bayeta, camisas de hilo, id de algodon, id de color, jergas inglesas, gorras de paño y de brin de varias clases, botas y zapatos de goma, sombreros blancos de castor, id negros de seda, cortes de pantalon, cotones y cotonias para chalecos, sombreros de paja de Chile, id de varias clases, cuchillos de punta y muchos otros artículos.

Para tienda y merceria—Manteletas de seda de varias clases, bramantes, lienzos, zarazas, esclavinas de punto bordadas, camisolines, mangos, enaguas bordadas, pañuelos de algodon, botincitos de lana, hilo de sastre, id de ovillo, tiradores, brines, medias de algodon, id cortas crudas, perfumeria surtida, corbatas de varias clases, broches, muselinas para vestidos y otros artículos que se omiten por su mucha estension.

Por Saturnino Perdriel y Ca.

En su casa calle Belgrano número 24.

Por cuenta de una casa introductora.

El Jueves 22 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán al mejor precio y bajo condiciones que se estipularán al tiempo del remate, porcion de artículos para tienda y merceria, cuyo pormenor es el siguiente:

Tornasoles de seda para vestidos, pequines, bretañas, estopillas, camisas de hilo bordadas como para baile, id id lisas, id de algodon, brines para pantalon, casimires para id, bramantes, madapolan, chales, pañuelos de merino de colores bordados, id de seda, terciopelo negro y de color, medias de id de hilo de Escocia para hombres, id id de otra clase, corbatas hechas de raso, gró, y lana, toallas de hilo, pañuelos de id bordados, zarazas francesas de y sin lustre para colgaduras y colchas, paño de seda, mangas, cuellos y camisolines para señoras, géneros de seda floreados para vestido, muselinas y otros géneros de la estacion para id, pañuelos de taparse, cortes de enaguas bordadas, gorras de paja, de crespon y de seda para señoras y niñas, id de paño para hombres, armazones para gorras de señoras, ropa hecha, gorras de algodon, batista de id.

Merceria—Un rico surtido de anteojos para teatro, cajas de perfumeria surtida, cajones id id, jabones de olor, agua de Colonia superior, sortijas, cruces, cadenas de acero y doradas, adornos de mesa de mucho gusto con relojes, porta plumas, charreteras de Coronel, Teniente-Coronel &a., flores artificiales en ramos y de fantasia, guantes de cabritilla para hombre y señora, peines varias clases, útiles para dientes, cubiertos de composicion, etc. etc.

Al mismo tiempo: un surtido de limas muy finas para platero, un cajon cuchillas y otros artículos.

Por Vivar y Billinghurst.

En su casa calle Santa Rosa núm. 19.

El Miércoles 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna, á la mas alta postura, bajo condiciones que se han de estipular, los siguientes efectos:

100 cajas javon blanco, 8 barricas harina, 19 rollos tabaco, 50 cajones vino del Rhin de 3 clases distintas ó sean marcas, 10 id. id., Spankling Moselle, 10 barricas alpiste, 15 barricas garvanzos, 2 cajones dulce de la India, 2 tinajas, 24 tercios yerba paraguaya fresca recien introducida, 40 tercios idem panagua, 15 barricas azucar terciada, varios lotes de ferreteria, 42 docenas cuchillas de saladero, 200 id. cuchillos cabo negro, de 6 ó 12 pulgadas, 5 id. calentadores de ojalata, 6 id. reberberos, 6 jaulas para loros, lápices de pizarra y de papel, campanillas, papel de escribir, tinta, aldavones y otros muchos artículos que estarán á la vista. Por cuenta de asegurados. 1 vocoy bisagras averiadas.

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 16 de Diciembre de 1853.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer 15	455,759 3¼	6,833 4	4,535 454 3	1,986	5,218,100	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	140,854 1	" " "	63,956 5				
Producto de guias de Campaña	348						
	596,961 4¼	6,833 4	4,599,411	1,986	5,218,100	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes de Tesoreria renovados	" " "	" " "	" " "	" " "	107,200		
Su prémio	1,662						
Al Comisario General, para pagar á D. Patricio P. Ramos, á D. Estevan Rams, á D. Luis Maurette, á D. Ambrosio P. Lezica, á D. Quintin Acevedo, á D. Mariano Cané, á D. Francisco Basano y D. José Bossi	1,328	" " "	293,120 6				
A Hector y Mariano Varela, por varias impresiones	3,600						
A D. Francisco Posas, por rezes	6,440						
Al marinero inválido Santiago Almada, por via de recompensa á sus servicios	3,000						
A D. Guillermo Dartique, por compostura de la prensa del contrasello	60						
Al Maestro mayor D. Miguel Cabrera, por cuenta de las reparaciones que se hacen en el cuartel San Martin	5,300						
Existencia	575,571 4¼	6,833 4	4,306,290 2	1,986	5,110,900	4,385,600	1,596,913 7¼
	596,961 4¼	6,833 4	4,599,411	1,986	5,218,100	4,385,600	1,596,913 7¼

PEDRO C. PEREIRA.

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 16 de Diciembre de 1853.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fond's para devoluc'nes.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluc'nes.
Existencia de ayer { De comisos y deposito	" " "	838			A la Tesorería General	140,854 1	" " "	63,956 5	
Existencia de ayer { Del Estado	" " "	" "	" " "	2					
Entrada	125,313 1	" "	63,956 5						
Salida	1,065 2								
Puerto	1,815 4								
Contribucion	9,734 2								
Alquileres	1,600								
Introduccion de ganado para abasto del 14 al 31 de Julio próximo pasado	1,326								
					Existencia	" " "	838	" " "	2
	140,854 1	838	63,956 5	2		140,854 1	838	63,956 5	2

BLANCO.

V.º B.º—BERNAL. Intervine—MARCO DEL PONT.

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 17 de Diciembre de 1853.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tieras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer 16	575,571 4¼	6,833 4	4,306,290 2	1,986	5,110,900	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	108,654 4	" " "	1,102,929 1				
	684,226 ¼	6,833 4	5,409,219 3	1,986	5,110,900	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
A D. Eugenio Tessie, por gravado de sellos para el año entrante	2,150						
Al habilitado de la Plana Mayor, por dos pagas al Sargento Mayor D. Emiliano Saez	1,728						
Al Comisario General, para pago de articulos á D. Ambrosio P. Lezica, á D. Mariano Cané y á Mañer hermano	64 7	" " "	17,778				
Asignaciones para gastos menores de oficinas y establecimientos públicos para diciembre	8,369 3						
Existencia	671,913 6¼	6,833 4	5,391,440 6	1,986	5,110,900	4,385,600	1,596,913 7¼
	684,226 ¼	6,833 4	5,409,219 3	1,986	5,110,900	4,385,600	1,596,913 7¼

PEDRO C. PEREIRA.

Cuenta de la Receptoria General del Sábado 17 de Diciembre de 1853.

DEBE.	Moneda corriente.	Metalico.	Letras.	Fondo para devoluc's.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos par devoluc's.
Existencia de ayer { De comisos y depósito	" " "	838			A la Tesorería General	108,654 4	" "	1,102,929 1	
Existencia de ayer { Del Estado	" " "	" "	" " "	" 2					
Entrada	68,184 2	" "	251,229 1						
Salida	3,952 6								
Puerto	266								
Contribucion	33,768								
Alquileres	1,600								
Intereses	883 4								
Saladeros y vapores por 1853	" " "	" "	851,700		Existencia	" " "	838	" " "	" 2
	108,654 4	838	1,102,929 1	" 2		108,654 4	838	1,102,929 1	" 2

BLANCO.

V. B.º—BERNAL. Intervine—MARCO DEL PONT.

ANUNCIOS REPETIDOS

EDICTOS.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á Da. Rafaela Silva, para que en el perentorio término de ocho dias contados desde la presente fecha, comparezca á la oficina de Hipotecas, á cargo del escribano que firma, á ser notificada de providencias espedidas en el epediente que sigue Da. Catalina Girondo con Da. Juana Emilia Delgado por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires. Diciembre 19 de 1853.
José Victoriano Cabral.
d20-5p Escribano Público.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, se hace saber á los deudores de D. Enrique Toulouse, dueño que fué del Hotel del Comercio, que no pueden satisfacer á este cantidad ninguua; que deben hacerlo ante el que firma, consignando lo que adeudasen en la oficina, para pasarse en depósito á la casa de moneda. Buenos Aires, Diciembre 16 de 1853. Miguel Mogrovejo. d17-12p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate, en los dias 21, 22 y 23 del corriente, de la casa perteneciente á la testamentaria de D. Luciano Lera, sita en la calle de Europa, señalada con el núm. 210, tasada en 35,000 pesos m. c.; las personas que se interesen en ella pueden ocurrir á la oficina del que suscribe. Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1853.
Ignacio Cavallero,
d16-5p Escribano público.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Crispulo Aguilar, y caso de haber este fallecido, á los que se consideren con derecho á sus bienes por herencia; lo que podrán verificar por sí, ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en la demanda que contra aquel ó estos ha promovido el procurador D. José Valle, como apoderado de D. Santiago Bengolea: cuyo comparendo lo harán en el perentorio término de treinta dias, contados desde esta fecha. Buenos Aires, Diciembre 12 de 1853.
d13-30p Miguel Mogrovejo.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas se citan llaman y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes de Manuel Herma para que deduzcan sus acciones por ante el Sr. Juez y por esta mi oficina, en la inteligencia de que si asi no lo verificase le parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1853.
Adolfo Saldías
d8-30p Escribano público y de No.

En la instancia que sigue D. Pedro Regalado Rodriguez, como único descendiente de Da. Laureana Aguiar, que lo fué tambien única de su padre D. José Rafael de Aguiar y Uriarte, referente al deslinde y mensura de tres líneas de cuadras de nueve cuadras cuadradas cada línea, de las que componen la antigua traza y parte del egido de la ciudad de San Nicolas de los Arroyos, en cuyo espediente conoce el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, se ha mandado por este, á solicitud de dicho Rodriguez, y previa autorizacion del Exmo. Gobierno, proceder al deslinde y mensura de las enunciadas lineas, que son la "primera," la "sexta" y la "octava" de la antigua traza y planta de aquella ciudad, siendo la 1.ª la que pasa por la plaza por la parte N. O. hasta la quinta de D. Joaquin Martinez, la 2.ª de la iglesia al S. E., en cuya linea se halla el Molino, y la 3.ª en el mismo rumbo en la linea en que se halla la palma, todas á contarse desde la barranca. En consecuencia se hace saber, de órden del mismo Sr. Juez á todos los individuos que en esas mismas lineas esten poseyendo terrenos, preparen y tengan listos sus títulos de propiedad ó posesion, para exhibirlos al agrimensor que, con el Juez de Paz territorial y dos vecinos, segun lo ha resuelto el mismo Exmo. Gobierno, debe practicar la operacion, que tendrá lugar dentro del perentorio término de sesenta dias, á contarse desde la fecha; bajo apercibimiento que de no efectuarlo por sí ó por medio de apoderados, les parará el perjuicio que por derecho haya lugar, y sin que por ello sea bastante á paralizar esta operacion. Buenos Aires, Octubre 21 de 1853.
Adolfo Saldías,
d4-17p Escribano púb. y de número

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Domingo Viera, de nacion portugues, bien sea como acreedores ó como herederos, para que se presenten á deducir sus derechos al Juzgado de su Señoria, y por conducto del escribano que firma, á ouyo efecto se señala por término á los primeros de 30 dias, y á los segundos el de 8 meses á contarse desde el dia de la fecha. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1853. Castellote (hijo). d7-30p

AVISOS MARITIMOS.

Para el Paraguay—Saldrá á la mayor brevedad el acreditado pailebot de aquella carrera "San Pedro," admite alguna carga á flete y pasageros; en la Boca del Riachuelo, escritorio de F. Campos y ca. darán razon. d20 4p

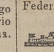

Para la Concordia—La goleta nacional "Bella Mariquita," de porte de 30 toneladas, saldrá á viage en toda la presente semana para aquel destino; tiene ya parte de su cargamento y admite mas carga á flete; tiene tambien exelentes comodidades para pasageros, á quienes se dará muy buen trato. Los interesados pueden ocurrir para tratar á la Boca del Riachuelo, en el escritorio de Federico Campos y ca., sus consignatarios. d20-4p

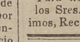

Para San Nicolas, Rosario, Corrientes y Paraguay.

El hermoso vapor oriental "FANNY," saldrá próximamente el 1.º del entrante Enero, y tomará fletes para dichos destinos, como igualmente pasageros, para quienes tiene exelentes comodidades y se les ofrece el mas esmerado trato.

Para tratar ocúrrase á los Sres. Frias hermanos, ó los Sres. Linch y Rossi, corrdores de número marítimos, Reconquista número 23. d8-20p

AVISOS.

Importante—Se alquila una casa en la calle Santiago del Estero núm. 64; tiene mucha comodidad, y tambien se alquila un corralon contiguo á dicha casa; ocúrrase á los altos de la misma, ó calle Mayo número 112. d20-3p

A los acreedores de D. Juan y D. José Ferro. El síndico infrascripto participa á todas las personas que se consideren con legítima accion en dicho concurso, que siendo necesario tomar una razon circunstanciada, se sirvan concurrir con sus documentos justificativos á la calle del Perú número 45.
d20-15p Juan Manuel Bayá.

Se compra un birlocho, calesa, sopanda ó tilbury que sea fuerte en la Recoba Nueva núm. 50. d20-3p

Se ofrece una Señora para el servicio interior de una casa, los interesados pueden ocurrir á la calle del Buen Orden núm. 195. d20-3p

Se necesita una cocinera en la calle de Chile núm. 124; en la misma casa se desea comprar una silla de montar que sea de poco uso. d20-3p

Se necesita un dependiente que sea instruido en almacen de menudeo, será escusado se presente si no tiene quien responda de su conducta en la calle de Belgrano núm. 211 darán razon. d20-3p

Se vende la casa calle de Santa Clara núm. 395 consta de 3 piezas y demas oficinas precisas, con frente de 17½ varas y fondo completo; para tratar ocurran á la calle del General Lopez núm. 334. d20-5p

OJO!!!—Importantísimo á los que edifican, componen casas, ó á los que se comprometen á construir obras de carpinteria. Se han recibido de Tucuman 40 puertas vidrieras de cedro de 3 varas de alto bien trabajadas sin marcos ni herrage teniendo la ventaja quien las necesite de colocarlas segun convenga ya al precio ó al parage donde se coloquen. Su precio será mny barato, teniendo en vista, lo carísimo de las maderas, y el trabajo de manos. Quien se interese por todas ó por alguna, ocurra al taller de carpinteria calle de Tacuarí núm. 118, encontrará con quien tratar; como una de las mismas puertas que sirve de muestra.

Un profesor recien llegado á esta ciudad se ofrece para dar lecciones particulares en su casa ó fuera de ella, en lo siguiente:
Inglés, francés, sueco, aleman, latin, gramática, correspondencia y conversacion, historia natural y universal, astronomia y geografia, geometria, cálculo, aritmética y cálculo mercantil; caligrafia; dibujo (segun Julien) pintura (en aceite, aguada y de aguazo, y elementos de Piano por el método de modernos compositores. Las personas que gusten ocuparlo pasarán á la calle de Belgrano número 26 casa del Sr. Huergo, de las 10 de la mañana á las 4 de la tarde y de las 7 á las 9 de la noche. d20-5p

Se alquila la casa esquina, calle de la Victoria núm. 203, para verla y tratar ocurran á la calle del Perú núm. 54, muy á propósito para negocio, por su buena situacion. d20-3p

La persona que haya perdido una cartera con cantidad de dinero, ocúrra á la calle del Parque núm. 115, que dando las señas y pagando este aviso le será entregada. d20-3p

Se alquila la casa alta y baja calle San Martin números 96 y 98; el que se interese véase con el encargado calle Corrientes núm. 48. d20-5p

Se alquila la barraca conocida por puerto de los tachos, con galpones espaciosos, almacenes, estaqueadero, prensa, &a. &a.; para tratar ocurran á la calle Santa Rosa núm. 110. d20-3p

CAUSAS CELEBRES
Del foro argentino en 1853.

Una de estas causas célebres es la de Manuel Gervacio Lopez; y su defensa se encuentra á venta en la libreria del Sr. Hortelano, calle Santa Clara núm 105; en la del Sr. Ortiz, Santa Clara 51½, y en la libreria Porteña, Piedad 182½.

En la defensa de Lopez se encuentra refundido todo lo que consta del proceso, como es el sumario que sirvió de base al Agente Fiscal para pedir la pena de muerte contra el procesado Lopez: la reputacion de la acusacion Fiscal, y la demostracion tambien de la inocencia del dicho Lopez, concluyendo por algunos pensamientos interesantes sobre la abolicion de la mas terrible de las penas. d20-3p

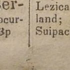

Se vende una Quinta de 4 cuadras, con casa de material y poblada con alfalfa, situada de los corrales del alto para San José, una cuadra mas adelante de la quinta del Consul Irlandes y media de la de D. Pedro Lezica y á los fondos de la quinta de D. Daniel Gowland; el que guste tratar puede ocurrir á la calle de Suipacha antes de llegar al No. 289. d16-6p

Avisos de la Colecturia General

Por resolucion superior de 13 del corriente se saca á remate por todo el año de 1854, el derecho de ocho reales por cabeza de las yeguas, burros, mulas y caballos, que se introducen para beneficiar en los saladeros y vapores de la ciudad.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buson de la Colecturia hasta la una de la tarde del dia 22 del presente, en que se abrirán á presencia de los que concurran, y se elevarán á la superioridad, para la aprobacion de la mas ventajosa, obligándose el rematador á aceptar letras por su importe, por iguales partes á tres, seis, nueve y doce meses contados desde el 1.º de Enero á 31 de Diciembre del referido año, garantidas de mancomun et insolidum, por dos fiadores abonados, con la advertencia que en las mismas propuestas se han designar los fiadores, y que aprobado que sea el remate, no se admitirá ningun género de reclamacion, sea de la clase que fuere ú originada por cualesquiera causa, respecto la pago efectivo de las letras despues de aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1853.

Por resolucion superior de 16 del corriente se saca á remate por todo el año de 1854, el derecho de dos pesos poe cabeza del ganado que se mate para el abasto público en los corrales de la ciudad, situados al Norte y Sud, y tres pesos en los del Oeste.

En su cousecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buson de la Colecturia, hasta la una de la tarde del 21 del corriente, en que se abrirán á presencia de los que concurran, y se elevarán á la superioridad, para la aprobacion de la mas ventajosa obligándose el rematador á aceptar letras por su importe por iguales partes, á 3, 6, 9 y 12 meses, contados desde el 1.º de Enero á 31 de Diciembre del referido año, garantidas de mancomunn et insolidum, por dos fiadores abonados, con la advertencia que en las mismos propuestas se han du designar los fiadores, y que aprobado que sea el remate, no se admitirá ningun género de reclamacion sea de la elase que fuere ú originada por cualesquier causa respecto del pago efectivo de las letras despues de aceptadas, y que dicho derecho solo debe cobrarse al ganado que realmente se mate en los preindicados corrales. Buenos Aires, Diciembre 17 de 1853.

Las personas que tengan caballos que dar á cuidar ya para que engorden ó para curarlos de mancaduras &a. pueden ocurrir á tratar por un precio módico á la chacra de Dn. Francisco Castilla en el arroyo de Medrano. d16-6p

Mucama.—Se necesita una que presente buenas recomendaciones; ocurra calle Corrientes núm. 105: se preferirá una extrangera. d20-3p

Se desea encontrar una Sta. ó señorita que hable con perfeccion el ingles y entienda los demas ramos de educacion, para encargarla de preceptora de dos niñas en casa de D. Teodoro Serantes frente al muelle de Barracas hallará con quien tratar.

Mil palos de ñandubay hay para venderse al lado del muelle de Barracas, superiores en calidad la persona que se interese por ellos ocurra á la barraca de D. Juan A. Fernandez, asi como quien se empeñe en comprar 120 caballos gordos y mansos que pueden ser puestos en donde los precise el comprador. d20-3p

Se venden cuatro carros de cajon con una yunta de caballos y sus aperos correspondientes; en estado de buen uso y prontos para trabajar; el que se interese ocurra á la calle de Julio una cuadra antes de llegar á la casa del General Pacheco que encontrará con quien tratar á cualquier hora del dia. d18-3p

Dependiente de farmacia—Se precisa uno que sea jóven y tenga quien responda de su conducta en la botica de Amoedo calle de la Independencia número 183 darán razon. d18-3p

A Da. Victoria Pascal que estuvo con la Sra. de Viola y á Da. Trinidad Brandne se les tienen que comunicar asuntos de interés y familia que les conviene; Corrientes núm. 36 de las 10 de la mañana á las 5 de la tarde. d18-3p

Ama de leche italiana—Se ofrece una jóven, vive en la calle de Suipacha, frente á la iglesia del Socorro, sobre la barranca del Rio, se le encuentra á cualquier hora del dia. d18-3p

Se vende un armazon desecho para tienda, confiteria, ó zapateria todo de vidriera en la calle del Parque núm 170 darán razon. d18-3p

Ama de leche, se ofrece una de edad de 25 años, dará los informes de buena conducta; la persona que la necesite ocurra á la calle del Parque núm. 313. d18-3p

Se vende una casa de 5 piezas de azotea, toda rebocada, recien pintada y blanqueada, pozo de balde y demas oficinas, con huerta y parrales, tiene de frente 8¾ varas, y fondo completo, sita en la calle del Temple, del jardin argentino para el campo pasado el núm. 260, allí se encontrará con quien tratar. d18-3p

Se alquilan tres piezas en una quinta situada del hueco de los Sauces para el campo 3 cuadras; en la calle de los Estados Unidos número 31 darán razon. 18-3p

Peon—Se precisa uno para cuidar un jardin á San José de Flores. Tambien se precisa de un muchacho para el servicio de la casa, presentando buenas recomendaciones, en la calle de Belgrano núm. 99 encontrarán con quien tratar. d18-3p

Agua de Selters—Hay á venta en la casa de comercio, calle de Belgrano núm. 48. d18-8p

A los estancieros—Un jóven estranjero recien llegado á esta capital, desea acomodarse como mayordomo en una estancia, ó establecimiento de saladeria. La persona que lo solicite, puede verlo en la calle de San Martin núm. 144. d17-6p

Vino de Burdeos fino, en bordalesas, hay á venta en el almacen calle de San Francisco núm. 71. d17-6p

Se vende la casa situada en la calle Representantes esquina á la de los Estados Unidos, con 30 varas al Oeste y 70 al Norte; quien se interese por ella ocurra á la calle de la Defensa número 239. d17-5p

Mr. Cartoux tiene el honor de participar á sus marchantes y al público en general haber mudado su establecimiento de carpinteria de obras de iglesia, tienda &a. &a., de la calle de la piedad á la calle de Maypú núm. 52. d17-10p

La casa de Comercio de los Sres. Decoud Machain y Ca., se ha trasladado á la calle Representantes número 133. d14-10p

NAPOLEON LE PETIT.
Por Mr. Victor Hugo.

Vamos á publicar una obra de la que solo existe un ejemplar en Buenos Aires. Esta obra ha sido prohibida en varias naciones de Europa donde ha alcanzado la influencia de Luis Napoleon.

Constará de cinco entregas en 8.º divididas en cinco libros á 10$ cada una. Solo se imprimirán los ejemplares indispensables para los que se suscriban antes del 1.º de Enero próximo.

Los que deseen adquirir este libro pueden pasar á dejar su nombre abonando la primera estrega adelantada, á la libreria Hispano-Americana, Santa Clara 105

Hé aquí los títulos en que está dividida esta obra:

Libro 1.º El hombre, el 20 de Diciembre de 1848, mandato de los representantes, aplázamiento, dispertarán, biografia, retrato, para servir de continuacion á los panegíricos.

Libro 2.º El gobierno ó la constitucion, el senado, el consejo de estado y el cuerpo legislativo, las finanzas, la libertad de la prensa novedades á respecto de legalidad, los adheridos, mens agitat molerr, la omnipotencia, los dos perfiles del Sr. Bonaparte, recapitulacion—1.ª y 2.ª entrega.

Libro 3.º El golpe de estado en apuros.

Libro 4.º Cuestiones siniestras, continuacion de crímenes, lo que habria sido el 1852, la faccion—3.ª entrega.

Libro 5.º El parlamentarismo.

Libro 6.º La absolucion ó los 7,500,000 votos—4.ª entrega.

Libro 7.º 2.ª forma de la absolucion, el juramento, diferencia de precio, juramento de sabios y letrados, curiosidades de la casa, el 5 de Abril de 1852, el juramento en todas partes.

Libro 8.º El progreso en el mismo golpe de estado.

Conclusion—1.ª parte. Pequeñez del amo, abyeccion de la situacion.

2.ª parte. Luto y fé— d17-5p

Harina americana— Se venden 200 barricas fresca y de superior calidad; ocúrrase calle de la Victoria No. 88 y medio. d15-8p

El Profesor de Flebotomía—E[...]
Yemes ofrece al público de esta ciudad y en par[...] á sus amigos que lo han sabido honrar con sus ser[...] que se ha establecido nuevamente en la calle [...] Artes No. 59 y medio frente á la casa de Vacun[...] Sr. Dr. Mendez, donde estará á recibir avisos [...] personas que quieran honrarlo con sus servicios q[...] rán asistidas con toda prolijidad y esmero. En la [...] ma casa se necesita un mozo de barbería. d17

Un jóven español de 16 años [...] edad, que posee el frances, y tiene principio de in[...] teneduría de libros, desea encontrar acomodo en [...] macen por mayor, registro, &a., tiene quien ga[...] su conducta; el que se interese puede ocurrir á la [...] de la Victoria No. 47 y medio. d17

Mayoria del Batallon }
3.º de G. N. }
El Domingo 25 del corriente á las seis de la m[...] na concurrirán á la plaza del Parque, todos los [...] él pertenescan, sin escepcion alguna y en estad[...] formar. Todos los nuevos enrolados llevarán el [...] tuario y armamento que tengad sea de la clase [...] fuere.

Desde el 18 hasta el 23 del corriente y desde las [...] de la mañana hasta las tres de la tarde, asistirán [...] sa del Sr. Coronel, calle de Santa Clara No. 172, [...] los Sres. oficiales pertenecientes actualmente el [...] llon, asi como, los que habiendo antes pertenecido [...] solicitaeo continuar en él sus servicios.
Francisco Goyena.

Oficina Originaria.
Por mandato del Tribunal de Consulado se cita [...] ma y emplaza á los herederos de D. José Santiag[...] sa, para que en el término de treinta dias, con[...] desde esta fecha, comparezcan á la oficina Consu[...] cargo del que subscribe para ser notificado de prov[...] cias dictadas en el pleito promovido por D. José [...] donio Balbin, sobre nulidad de la venta de un ter[...] y hacer uso de un traslado conferido. Buenos [...] Diciembre 15 de 1853. Callexa. d[...]

Se vende la casa-quinta sita entre las calle de la[...] tes núm. 357, y la de Arenales, con 60 vs. de fre[...] una calle y 70 de fondo á la otra; tiene 8 habitaci[...] 2 pozos de buena agua, una huerta provista de [...] árboles frutales y toda sembrada de legumbres, á [...] 2 casitas de poco costo contiguas á cada costado; [...] bien se venderian cuartos de tierra por separado; [...] misma casa darán razon. d15

Colegio de Emulacion.
Es bajo este titulo, que despues de haber sérian[...] reflexionado sobre una tarea, tanto mas delicada [...] to mas pesada, he cedido á la súplica de varios p[...] de familia, que despues de largo tiempo me exort[...] á establecer una casa de educación. Aceptando s[...] jante mision no ha sido sino con la firme resoluci[...] no admitir sino un cierto número de jóvenes que, [...] posible, pertenezcan á familias que ya hayan prepa[...] sus tiernos corazones á recibir el bálsamo de la m[...] base la mas sólida de una buena educacion.

El Director de este nuevo establecimiento, qu[...] enseñado 6 años en Francia, otros tantos como [...] Rector del Colegio de Humanidades en Montevid[...] 4 en dos de los mejores Colegios de esta capital: [...] vencido sin embargo por esta larga experiencia, qu[...] capacidades y el ánimo de un hombre no bastar[...] creido deber procurar un punto de apoyo que feliz[...] te ha encontrado en la benevolencia de los Sres. P[...] la, Albarellos y J. Garmendia, cuyos talentos so[...] favorablemente conocidos en este ilustrado pueblo. [...] los consejos de estos Sres., el Director que suscribe [...] ra llegar á la altura de la época.

Distribucion de las clases.
Profesores—
El Director J. C. Ruffet, de latin, frances y geog[...]
D. R. Roca de ingles.
D. J. Piñero de gramática y aritmética.
D. H. Maguens de lectura y letras de todas cl[...]
D. J. Pujolte de teneduria de libros.
D. J. Gonzales de dibujo.
D. San Martin de música vocal y piano.
Clases particulares de frances, ingles y tenedur[...] libros, de 7 á 9 de la mañana, y de noche á las mi[...] horas. Calle San Martin núm. 170. Se admite[...] pilos y medio pupilos (no se dará vacaciones). d15

Mucama extrangera—Se neces[...] una á quien se dará un buen sueldo, teniendo reco[...] dacion; en la calle la Defensa 135. d15-6

Se alquilan dos quintas en el H[...] co de los Sauces; para tratar calle de la Piedad n[...] ro 146. d14

T. A. Rousseaux (ó Rusó) m[...] tro de baile, enseña por principios teóricos muy [...] viados, lecciona en su casa, en particulares, cole[...] escuelas de varones y niñas. Los interesados oc[...] para tratar calle del Parque núm. 206. d14

Se necesita conchavar 2 muc[...] chos y al mismo tiempo enseñarles el oficio de [...] tero; ocúrrase calle Maipú núm. 55. d14-1

Al público—Teniendo que p[...] nunciar su fallo el Tribunal Consular sobre nulid[...] de la venta de una finca que compró D. Santiago [...] en Barracas, se previene al público que se espond[...] pleito reñido el que comprase á dicho Dhiel.
d14-8p José Versiat

Se vende una yunta de caba[...] zainos negros, propios para volanta, se darán á pr[...] el que se interese por ellos ocurra á la calle de la E[...] ralda núm. 160, tambien se alquilan, el dueño se [...] promete á manejarlos. d13

La Cancilleria del Consulado [...] neral de la República del Paraguay se ha mudad[...] la calle Representantes núm. 133. d13-1

Gran baratillo para los que t[...] gan que edificar, y para los albañiles—Marcos [...] garrobo de todas medidas, puertas y ventanas con [...] y sin ella, todo mas barato que en otra parte; pa[...] carpinteros de obra blanca hay á venta algarrobo [...] marcos aserrado y sin aserrar, á precios muy cóm[...] calle Santa Rosa núm. 343. d8

Se desea comprar una volanta [...] 4 ruedas; en la calle de Santiago del Estero No [...] hallará con quien tratar, á toda hora. d15

Se vende una quinta en la c[...] de Charcas, de la plaza de la Libertad 2 y medi[...] dras para el campo, sobre la izquierda; contiene [...] piezas, techo de paja, pozo de rica agua, buenos [...] les, árboles frutales, todo sin hormigas; su terre[...] 14 varas de frente y 72 de fondo. Su precio e[...] dico; ocúrrase para tratar á la calle Santa Ros[...] mero 84. d16

Galera—Se vende una nueva [...] estar pindada ni guarnecida, ó pintada y guarnec[...] gusto del comprador, se dará muy barato. Para [...] ocúrrase calle de la Piedad de San Miguel cua[...] media para el rio, en la cocheria, y para tratar [...] San Martin No. 116, de 6 á 8 de la mañana; ta[...] se vende una carreta nueva para pasto ó ladrillo[...] d16

A los afincados en la Parroquia [...] Monserrat y demas feligreses.
Habiéndose establecido por órden Superior una [...] sion compuesta de diez vecinos, con el fin de sul[...] á las exigencias de la escuela del Estado establec[...] dicha parroquia, y hacerse de fondos para aquell[...] meras mejoras que requiere, y desde que se hallá[...] rizada para este importante objete, hace present[...] do patriota, amigo del progreso y adelanto de est[...] como á todos los estrangeros domiciliados en [...] Parroquia, que en casa del Sr. vice-Presidente D. [...] cos A. Múñoa, plaza General San Martin, se [...] desde hoy dia de la fecha, dicha suscripcion abie[...] ra el fin indicado. Buenos Aires, Noviembre 28 de [...]
José M. Otamendi (Presidente). Marc[...] Muñoa (vice-Presidente y Tesorero), [...] to Tallaferro y Ramon M. Muñoz (S[...] rios). Baldomero Pereda, José Viale, [...] Villanueva, Antonio Olivera, Daniel [...] Ignacio F. Peralta. d8

Al Público—Todos los Sáb[...] á las seis de la mañana partirá para la Villa de [...] una cómoda diligencia; su propietario cuenta co[...] nos caballos para el mejor servicio. Las person[...] quieran favorecer esta empresa pagarán cin[...] pesos por cada asiento, con un pequeño equipa[...] no deberá pasar de una arroba. El punto de [...] es en la Plaza de Lorea, y los boletos de asie[...] venden en la misma plaza, casa del Sr. Mol[...] calle de la Victoria núm. 332. d7

Se necesita un hombre intelig[...] para cortar y quemar ladrillos; ocúrrase á la [...] ingeniero Villeraud, cerca del Puente de Barrac[...] d1

Sanguijuelas hamburguesas d[...] lidad superior, se venden en cantidades al gusto [...] compradores y á precios módicos en la drogueri[...] de Chacabuco núm. 32. d11